Boletín Oficial
Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/
E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 26.141 - 059/17 **PARANA, miércoles 29 de marzo de 2017** **EDICION: 22 Págs. - $ 5,00**

● GOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
● VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Adán Humberto Bahl
● Ministerio de Gobierno y Justicia	D. Mauro Gabriel Urribarri
● Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones	
● Ministerio de Cultura y Comunicación	
● Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas	Cr. D. Hugo Alberto Ballay
● Ministerio de Desarrollo Social	Lic. Da. María Laura Stratta
● Ministerio de Salud	Dr. D. Ariel Lisandro de la Rosa
● Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios	Ing. D. Luis Alberto Benedetto
● Ministerio de Producción	D. Carlos Schepens
● Ministerio de Turismo	D. Adrián Federico Fuertes
● Ministerio de Trabajo	
● Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación	D. Edgardo Darío Kueider

SECCION ADMINISTRATIVA

GOBERNACION

DECRETO Nº 3253 GOB

Paraná, 25 de octubre de 2016

Aprobando la addenda suscripta entre el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales e Internacionales de la Gobernación, Prof. Sergio Valerio Reggi, y la Sra. María Irene Esquivel, MI Nº 29.269.862, al contrato de locación de obra aprobado por Decreto N° 1099/16 GOB, la que agregada forma parte integrante de este texto legal.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar a la Sra. María Irene Esquivel, en concepto de honorarios por la obra encomendada, los montos establecidos en la cláusula 2° de la referida addenda, previa reubicación en la categoría tributaria pertinente ante la A.F.I.P. y/o A.T.E.R., presentación de facturas y constancias de trabajo correspondientes, en virtud de lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 3254 GOB

Paraná, 25 de octubre de 2016

Aprobando en todos sus términos el contrato de locación de obra oportunamente celebrado entre la señora Secretaria de Ambiente de la Provincia, Dra. Esteves, María Belén, y la Sra. Bugliolo Luciana, DNI N° 21.529.086 por el término de 9 meses a partir del 1 de abril de 2016, resultando un monto total de $ 72.000,00.

Encuadrando el presente trámite en los alcances del artículo 27°, inciso c), apartado b), punto 3 de la Ley de Contabilidad N°5140, Ley N°8964 (t.u.o. del Decreto N°404/95 MEOSP), artículo 142°, Inc. 4), apartados a) y b) del Decreto N° 795/96 MEOSP y Decreto N° 3722/08 GOB y N° 7773/08 MGJEOYSP.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación, a hacer efectivo los pagos que resulten del contrato aprobado, previa presentación de la certificación y facturación correspondiente, conforme la suma mensual estipulada en la cláusula cuarta del contrato de locación de obra.

— — —

DECRETO Nº 3255 GOB

Paraná, 25 de octubre de 2016

Aprobando el modelo de contrato de locación de inmueble y facultando a suscribir el mismo al Sr. Presidente del Ente Región Centro de Integración Regional, Dr. Pablo Alejandro Biaggini Allende, MI Nº 21.816.450, con la Sra. Zulma Mabel Stieben, MI Nº 10.941.721, para la ocupación de una propiedad sita en calle Uruguay N° 214, de esta ciudad, con destino a la sede del Ente Región Centro e Integración Regional, el que agregado forma parte de este texto legal.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar el canon locativo resultante a favor de la Sra. Zulma Mabel Stieben, previa presentación de las facturas o recibos correspondiente emitidos de conformidad con las normas tributarias vigentes.

— — —

DECRETO Nº 3256 GOB

Paraná, 25 de octubre de 2016

Dejando sin efecto la asignación de funciones de Fotógrafo en el ámbito de la Secretaría de Comunicación del Ministerio de Cultura y Comunicación, del Sr. Cristian Gustavo Vallejos, MI N° 23.493.489, dispuesta por Decreto Nº 343/15 GOB.

Asignando a partir de la fecha del presente texto legal, las funciones de Encargado de Prensa y Difusión de la Coordinación de Eventos y Gestión con la Comunidad, al Sr. Cristian Gustavo Vallejos, MI N° 23.493.489, con una remuneración equivalente al Nivel 40 del Personal Fuera de Escalafón, contemplado en la Ley N° 8620.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a liquidar y hacer efectivos los importes correspondientes, conforme lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 3257 GOB

CREANDO COORDINACION

Paraná, 25 de octubre de 2016

VISTO:

Las atribuciones de este Poder Ejecutivo previstas en el Art. 174° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, y en el Art. 24° de la Ley de Ministerios N° 10.093; y

CONSIDERANDO:

Que para el logro eficiente y eficaz de las políticas llevadas a cabo por el Instituto Provincial de Discapacidad, es necesario formular planes y proyectos que permitan el mejor desarrollo y la adecuada cobertura de las políticas del sector, en todo el ámbito de la Provincia;

Que en virtud de ello, se ha fijado como política de estado, trabajar detectando y estimulando a los sujetos a los que está dirigida esta política;

Que es intención designar a cargo del área que por el presente se crea al Sr. José Luis Lavini, quien reúne los requisitos de idoneidad para su desempeño;

Que el presente se dicta en el ejercicio de las

atribuciones conferidas en el Art. 174° y 175° Inc. 15 de la Constitución de la Provincia y el Art. 24° de la Ley de Ministerios N° 10.093;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Créase la Coordinación Regional dentro del ámbito del Instituto Provincial de Discapacidad, con dependencia directa de la Secretaria de la Niñez, Familia y Discapacidad a/c de la Dirección General del Instituto Provincial de Discapacidad.

Art. 2º — Dispónese que esta tendrá como finalidad, asesorar a la Secretaria de la Niñez, Familia y Discapacidad a/c de la Dirección General del Instituto Provincial de Discapacidad y articular acciones entre los diferentes Ministerios y sus Secretarías con competencia en materia de discapacidad.

Art. 3º — Desígnase Coordinador Regional del Instituto Provincial de Discapacidad al señor Jose Luis Lavini MI Nº 12.224.950, con una remuneracion equivalente a Coordinador Nivel 45, previsto en la Ley Nº 8620, con retencion del cargo del cual es titular en el Instituto Provincial de Discapacidad, en el que se le concede licencia sin goce de haberes, mientras dure en ejercicio de las funciones que por el presente se le encomiendan.

Art. 4º — Autorízase a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional y a la Dirección General de Presupuesto a realizar en forma conjunta las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de instrumentar lo dispuesto en los artículos 1° y 3º.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 3258 GOB

APROBANDO ADENDAS

Paraná, 25 de octubre de 2016

VISTO:

La gestión iniciada en el ámbito de la Secretaría de Ambiente de la Provincia - Plan Provincial de Manejo del Fuego, Ley Provincial Nº 9868; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las misma se interesa la aprobación de las addendas a los contratos de locación de obra celebrados oportunamente con los señores Bialle Gisela Soledad; Bondaz Manuela; Bondaz Victoria; Miró Estela Gloria y Poos Luis Agustín, que fueran aprobados mediante Decreto Nº 820 GOB de fecha 14 de abril de 2016; y

Que la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación, manifiesta que la partida sobre la cual recae el gasto cuenta con disponibilidad presupuestaria, adjuntando volante de registro de reserva debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia; y

Que la presente gestión encuadra en las disposiciones del Decreto Nº 2115 GOB de fecha 4 de agosto de 2016 y de la Directiva Nº 7 de la Secretaría General de la Gobernación de fecha 26 de agosto de 2016; y

Que en virtud de lo expuesto el titular de este Poder Ejecutivo estima procedente acceder a lo solicitado;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébanse las adendas suscriptas con las personas detalladas en el Anexo I del presente, las que agregadas forman parte de este texto legal de conformidad a lo expresado en los considerandos precedentes.

Art. 2º — Impútase el gasto a: Dirección de Administración 978 - Carácter 01 - Jurisdicción 10 - Subjurisdicción 04 - Entidad 0000- Programa 16 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 04 - Función 40 - Fuente de Financiamiento 13 - Subfuente Financiamiento 0395 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 1 - Partida Subparcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07 del Presupuesto de Gastos 2016 Ley N° 10.403, por el importe total de pesos ciento catorce mil cincuenta y dos con treinta y cuatro centavos ($ 114.052,34).

Art. 3º — Autorízase a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a liquidar y abonar a las personas que se detallan en el Anexo I del presente, previa reubicación en los casos que sea necesario en la categoría tributaria correspondiente ante la A.T.E.R. y la A.F.I.P. y presentación de facturas y constancias de trabajo pertinentes. los montos correspondientes en virtud de lo dispuesto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, con copia del presente pasen las actuaciones a sus efectos a la Direccion General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernacion y oportunamente archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 3259 GOB

Paraná, 25 de octubre de 2016

Otorgando un subsidio par la suma total de $ 77.000, a la Sra. Estela Elizabeth Solari, MI Nº 24.023.209, domiciliada en calle Tratado del Pilar N° 855 de la ciudad de Federal, con destino a solventar los gastos derivados de la adquisición de una silla de ruedas para su hija Rocío Belén Solari, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de lo Gobernación a abonar directamente la suma determinada a la Sra. Estela Elizabeth Solari.

— — —

DECRETO Nº 3260 GOB

Paraná, 25 de octubre de 2016

Reconociendo la obra ejecutada por el señor Juan Andrés Guillamet Chargué, MI N° 24.592.865, en el ámbito de la Escribanía Mayor de Gobierno, por el período comprendido entre el 27.4.2016 al 27.7.2016.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar al señor Juan Andrés Guillamet Chargué, previa presentación de la factura correspondiente, la suma de $ 15.000, en concepto de honorarios por la obra ejecutada.

— — —

DECRETO Nº 3261 GOB

RESOLVIENDO CONTRATO

Paraná, 25 de octubre de 2016

VISTO:

La renuncia presentada por la Sra. Jacqueline Giovanna Cornejo; y

CONSIDERANDO:

Que la citada se encontraba contratada bajo la modalidad de locación de obra en el ámbito de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, conforme Decreto N° 1924/16 GOB;

Que la Asesoría Legal de la Secretaría General de la Gobernación ha intervenido en lo que es de su competencia, habiéndose expedido en Dictamen Nº 0136/16;

Que no existiendo objeciones que formular, resulta procedente acceder a lo solicitado;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Resuélvase, a partir del 1° septiembre del corriente año, el contrato de locación de obra suscripto con la Sra. Jacqueline Giovanna Cornejo, MI Nº 36.406.482, el que fuera aprobado por Decreto N° 1924/16 GOB.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese, con copia del presente pasen las actuaciones a la Direccion General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernacion a sus efectos.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 3262 GOB

Paraná, 25 de octubre de 2016

Aprobando las addendas suscriptas con las personas detalladas en el Anexo I del presente, las que agregadas forman parte de este texto legal.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación, a liquidar y abonar a las personas que se detallan en el Anexo I del presente, previa reubicación en los casos que sea necesario en la categoría tributaria correspondiente ante la A.T.E.R. y la A.F.I.P. y presentación de facturas y constancias de trabajo pertinentes, los montos correspondientes en virtud de lo dispuesto.

ANEXO I

Apellido y Nombres -– DNI –- Decreto de Contrato de Locación de Obra

Rivero Solari Germán Andrés, 32.833.425, Decreto Nº 645/16 GOB;

Borda Rodrigo Lisandro, 30.109.215, Decreto Nº 645/16 GOB;

Jacob María Agustina, 27.617.661, Decreto Nº 645/16 GOB.

— — —

DECRETO Nº 3270 GOB

Paraná, 27 de octubre de 2016

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial - ejercicio 2016 - mediante transferencia compensatoria de créditos en la Jurisdicción 10 - Gobernación, Unidad Ejecutora: Gobernación, por la suma total de $ 1.600.000, de acuerdo al detalle de la planilla analítica del gasto que agregada forma parte del presente.

Otorgando un aporte no reintegrable por la suma total de $ 1.600.000, a la Municipalidad de Concepción del Uruguay, en la persona de su Presidente, Dr. José Eduardo Lauritto, MI N°10.071.656, con destino a solventar los gastos que demandó el mantenimiento de la Avenida Costanera “Islas del Puerto”, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a emitir la orden de pago correspondiente a fin de que la Tesorería General de la Provincia haga efectivo al Presidente Municipal, Dr. José Eduardo Lauritto, la suma determinada.

— — —

DECRETO Nº 3271 GOB

Paraná, 27 de octubre de 2016

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial, ejercicio 2016, mediante transferencia compensatoria de créditos en la Jurisdicción 10 Gobernación, Unidad Ejecutora: Gobernación, por la suma total de $ 193.000, conforme la planilla analítica del gasto que adjunta forma parte del presente.

Otorgando un subsidio por la suma total de $ 193.000, a la Asociación Entrerriana de Astronomía, con domicilio en la Escuela Provincial N° 1 "J.B. Alberdi" de la localidad de Oro Verde, en la persona de su Presidente, Sr. Luis Pablo Trumper, MI N° 13.182.300, domiciliado en calle Fray de Montesinos N° 2242, de esta ciudad, con destino a solventar los gastos que demanda la adquisición de un telescopio Celestron Nextar GPS 11 HD para el Observatorio Astronómico de Oro Verde, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a emitir lo orden de pago correspondiente a fin de que la Tesorería General de la Provincia haga efectiva la suma determinada al presidente de la entidad, Sr. Luis Pablo Trumper.

— — —

DECRETO Nº 3274 GOB

APROBANDO ADENDAS

Paraná, 28 de octubre de 2016

VISTO:

El Decreto N°413 GOB de fecha 11 de marzo de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado decreto se aprobaron determinados contratos de locación de obra en el ámbito de la Unidad Ejecutora Provincial;

Que, mediante Decreto N° 2115/16 GOB, se aprueba el procedimiento para celebrar las addendas a los contratos de locación de obra aprobados y que deban ejecutarse en el presente año, como asimismo el modelo de addenda a suscribirse;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección de Administración de la Unidad Ejecutora Provincial como asimismo, la Contaduría General de la Provincia, conforme lo indica el procedimiento a seguir aprobado por Decreto N° 2115/16 GOB;

Que, por lo tanto, en esta instancia corresponde aprobar la modificación interesada;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébanse las adendas a los contratos de locación de obra suscriptos en fecha 4 de enero de 2016 y aprobados por Decreto N° 413/16 GOB; las que agregadas forman parte del presente.

Art. 2º — Encuádrase la presente gestión en las disposiciones del Decreto Nº 2115/16 GOB.

Art. 3º — Impútase la erogación emergente del artículo primero, a las Partidas del Presupuesto General de Gastos del corriente ejercicio, de conformidad al siguiente detalle:

Dirección de Administración 962 - Carácter 1- Jurisdicción 10 - Subjurisdicción 01 - Entidad 0000 - Programa 23 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 1 - Función 60 - Fuente Financiamiento 11 - Subfuente 0001 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 9 - Subparcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07 $ 134.273,76.

Dirección de Administración 962 - Carácter 1- Jurisdicción 10 - Subjurisdicción 01 - Entidad 0000 - Programa 23 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 02 - Obra 00 - Finalidad 1 - Función 50 - Fuente Financiamiento 11 - Subfuente 0001 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 9 - Subparcial 0000 - Departamento 99 - Ubicación Geográfica 99 $ 114.774,16.

Dirección de Administración 962 - Carácter 1- Jurisdicción 10 - Subjurisdicción 01 - Entidad 0000 - Programa 23 - Subprograma 00 - Proyecto 20 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 43 - Fuente Financiamiento 13 - Subfuente 0410 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 9 - Subparcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07 $ 1.018.030,11.

Dirección de Administración 962 - Carácter 1- Jurisdicción 10 - Subjurisdicción 01 - Entidad 0000 - Programa 23 - Subprograma 00 - Proyecto 45 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 4 - Función 50 - Fuente Financiamiento 13 - Subfuente 0410 - Inciso 3 _ Partida Principal 4 - Partida Parcial 9 - Subparcial 0000 - Departamento 84 – Ubicación Geográfica 07 $ 26.774,49.

Art. 4º — Autorízase a la Dirección de Administración de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) a liquidar y abonar el importe resultante de lo dispuesto en el artículo 1º del presente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, notifíquese a los interesados, pasen las presentes actuados a la Unidad Ejecutora Provincial a sus efectos y en estado, archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

MINISTERIO DE SALUD

DECRETO Nº 2932 MS

Paraná, 6 de octubre de 2016

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 de la Jurisdicción 45 - Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora: Dirección del Hospital Bicentenario - Gualeguaychú mediante transferencia compensatoria de cargos, conforme se discrimina en la planilla Anexo III, la que agregada forma parte integrante del presente.

Reubicando a partir del 09.11.12 a la agente Mariela Silvina Novoa, DNI N° 22.088.700, quien revista en el Tramo "B" -Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad al Tramo "A" -Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad del Hospital "Bicentenario" con funciones en el Centro de Salud "Juan José Franco" ambos del Departamento Gualeguaychú, según lo establecido en la Carrera Provincial de Enfermería, conforme lo dispuesto por la Ley N° 9564 y su Decreto Reglamentario N° 5467/04 MSAS.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar la suma que corresponda a la agente Mariela Silvina Novoa, en concepto de lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 2933 MS

Paraná, 6 de octubre de 2016

Reconociendo el pago del subsidio por fallecimiento a favor del Sr. Adolfo Santiago Martínez, DNI N° 5.946.806, equivalente a 3 meses de sueldo que percibía su extinta esposa la ex agente María del Carmen Gómez, DNI N° 5.254.366, cuyo deceso se produjo el día 02 de abril de 2016, en razón de reunir los extremos exigidos para la legislación vigente.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, para que abone al Sr. Adolfo Santiago Martínez, DNI N° 5.946.806, la suma de $ 32.360,46, en concepto de lo reconocido.

— — —

DECRETO Nº 2934 MS

Paraná, 6 de octubre de 2016

Autorizando a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, a efectuar un llamado a licitación pública para la compra de 1 Citometro de Flujo, con destino al Laboratorio de Histocompatibilidad Provincial del Hospital "San Martín" de Paraná, por un monto estimativo a invertir que asciende a la suma de $ 3.278.000,00.

Aprobando los pliegos de condiciones particulares, las especificaciones técnicas y los pliegos de condiciones generales, que regirán el presente acto licitatorio, los que agregados forman parte integrante del presente.

— — —

DECRETO Nº 2935 MS

Paraná, 6 de octubre de 2016

Autorizando a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, a efectuar un llamado a licitación pública, para la compra de 5 equipos de rayos x con destino a hospitales y centros de salud dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos, por la suma estimada de $ 3.865.950,00.

Aprobando los pliegos de condiciones particulares y generales y anexo de especificaciones técnicas, los cuales regirán el acto licitatorio cuyo llamado se autoriza.

— — —

DECRETO Nº 2948 MS

APROBANDO Y FINALIZANDO SUMARIO

Paraná, 6 de octubre de 2016

VISTO:

El Decreto N° 928/11 M.S. y el Decreto N° 1945/13 M.S.; y

CONSIDERANDO:

Que por los mencionados decretos se dispuso la instrucción de dos Sumarios Administrativos a la agente Silvia Nerina Tablada, DNI N° 22.342.116, quien revista en un cargo de categoría 12 -Carrera Enfermería -Tramo "B" -Escalafón Sanidad del Hospital Materno Infantil "San Roque" de Paraná, por encontrarse su conducta presuntamente incursa en el artículo 71º -inciso a) de la Ley 9755 -Marco de Regulación del Empleo Público en la Provincia, en el primer texto y en el artículo 71° -inciso a) y b) de la misma ley en el segundo acto administrativo;

Que por Decreto N° 928/11 M.S. se le imputa a la sumariada haber incurrido en dieciséis (16) inasistencias injustificadas a su lugar de trabajo durante el año 2011, conforme el siguiente detalle: en el mes de enero el día 31; en el mes de febrero los días 04, 05, 11, 14, 16, 19, 22, 23; en el mes de marzo los días 02, 03, 09, 18, 19, 20, y 22, acompañándose documental respaldatoria tiraje de tarjeta reloj, registro de faltas del Departamento Enfermería, en copias certificadas, con detalle de las inconcurrencias laborales;

Que a fs. 308/309 obra declaración testimonial de la Sra. Nélida Heinitz, quien se desempeña como Jefa del Departamento Enfermería del Hospital Materno Infantil "San Roque" de Paraná, quien reconoce el contenido y firmas de la documental que se le atribuye, manifestando respecto del sistema de registro de asistencia que el mismo es digital, se utiliza huella dactilar para dejar constancia de la asistencia: "El personal avisa al área de comunicaciones del Hospital, -que creo depende del área estadísticas- y es una central que recibe los llamados, dejan registro en un cuaderno de las solicitudes de parte médico o de índole particular solicitado por el personal, el cual se transfiere al área de recursos humanos para que siga el trámite correspondiente. Se le da un numero de reclamo o registro para que el personal cuente con constancia del llamado. Desde el área de enfermería se copian los avisos que corresponden al personal a mi cargo. El personal debe dar aviso de las inasistencias antes del horario de ingreso, dependiendo del turno que cumplen";

Que continúa manifestando la dicente que conforme consta a fs. 205 se decidió el traslado de la sumariada a otro sector debido a la cantidad de inasistencias (con y sin aviso en que incurría) para no afectar la planificación del personal, a fin de que no afecte el trabajo de otros agentes, "quedó como enfermera circulante, es decir cuando se presenta a trabajar se la destina a un lugar donde se requiere personal"; expresando que no ha podido elabo-

rar un concepto laboral de la encartada ni ha podido ser evaluada como exige la ley de enfermería porque no se ha presentado a trabajar;

Que por último expresó que la documental de fs. 9/14 corresponde al cierre mensual de inasistencia de los agentes que no se presentaron en el turno programado y que no tienen parte médico o índole particular, información que eleva el área a su cargo al área personal, al ser interrogada por el Sr. Defensor Oficial respecto de si la sumariada le comunicó los motivos de sus inasistencias responde que no y refiere al contacto que mantuvo con la encartada expresando "solo he tenido contacto ... cuando la notifiqué de la transferencia de sector y hace dos meses atrás aproximadamente en oportunidad de haber solicitado su horario y comenta que se iba a reintegrar a trabajar ...";

Que abierta la causa a prueba el Sr. Defensor Oficial se presenta a fs. 313/314, adjuntando documental (fs. 315/327), solicitando ampliación de indagatoria, testimonial de la Sra. Norma Beatríz Alegre, e informativa al Area Centro Quirúrgico Obstétrico del Hospital Materno Infantil "San Roque" de Paraná, a fin de que remitan copias certificadas de las planillas de horarios de enfermeros correspondientes a los períodos en que se producen las inasistencias investigadas, a UPCN Sección Entre Ríos a fin de que informen si la agente Silvia Nerina Tablada continua como delegada gremial del nosocomio y a la Comisión Médica a fin de que remitan copia certificada de los informe médicos pertenecientes a la sumariada en el período marzo/abril de 2011;

Que a fs. 335/350 obra documental remitida en respuesta a Oficio N° 278/12 DSFE, consistente en antecedentes Administrativos y Disciplinarios remitidos por la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, y a fs. 358 obra nota suscripta por el Dr. Osvaldo Paulín en respuesta al Oficio N° 458/12 DSFE, prueba ofrecida por el Sr. Defensor, en la que consta que de acuerdo a sus registros en el período marzo/abril de 2011 por Reconocimiento Médico "se le justificaron a la agente Tablada 23 días de licencia de corto tratamiento de los cuales corresponde computar 8 días desde el 10.03.2011 y 15 días desde el 23.03.2011";

Que al prestar declaración la encartada manifiesta que es delegada gremial de U.P.C.N. desde el 31 de Marzo de 2010 hasta el 31 de marzo de 2012, expresando que en uso de sus facultades gremiales solicitó licencia gremial los siguientes días el 31 de enero, 14 y 22 de febrero y el 02 y 03 de marzo, todos del año de 2011, textualmente dice: "me comunicaba telefónicamente al Hospital San Roque a la Sala Centro Quirúrgico Obstétrico solicitando mi licencia gremial, al otro día debía presentar el comprobante o permiso de licencia otorgado por el gremio, el cual entregaba a mi jefa inmediata la Sra. Norma Beatriz Alegre, de lo cual me guardaba una fotocopia simple del permiso solicitado luego mi jefa debía entregarla a mi supervisora de turno y luego esta supervisora la entregaba a la gente del Área de Personal del Hospital San Roque. Estas licencias gremiales quedaban asentadas en las planillas de horarios de enfermeros con la denominación "LG" que significa licencia gremial estas planillas eran suscriptas a manuscrito con birome y muchas veces se usaba líquido corrector para dejar sentado algún cambio ... Mis solicitudes con motivo gremial generalmente se debían a que tenía que asistir a diferentes asambleas en distintos organismos otras veces teníamos que viajar por motivos gremiales ... el Dr. Andretto ... me otorga ocho (8) días corridos a partir del 11 de marzo de 2011 ... Este profesional...me derivó a un oftalmólogo, ante lo cual me presenté al servicio de Oftalmología del Hospital San Roque y fui atendida por la Dra. Reca me otorgó reposo a partir del 14 de marzo de 2011 por dos semanas asimismo me dio para realizar un tratamiento con medicación. Luego de verme con la Dra. Reca vuelvo a solicitar medico a consultorio, para lo cual llevé a la Comisión Médica el respectivo certificado médico que me había otorgado mi oftalmóloga. A raíz de ello la Comisión Médica me otorgó los quince días corridos indicados por la Dra. Reca ...";

Que a fs. 368/369 declara el testigo propuesto por la defensa, Norma Beatríz Alegre, quien prestaba servicios en el Area Centro Quirúrgico Obstétrico del Hospital Materno Infantil "San Roque" de Paraná, hasta el mes de junio de 2011, expresando que se reintegra a sus funciones el 23.2.11 y se desempeñaba como Jefa del Servicio de Enfermería, agregando que la encartada le comunicó en forma verbal que era delegada gremial, declarando que desde el 05.11.10 no estuvo prestando servicios por diversos motivos y se reintegra el 23.02.11, que ella no confeccionó en el período en cuestión las planillas de horarios de enfermeros, salvo la del mes de marzo, y respecto de si es normal que las planillas referidas se encuentren borroneadas o sobrescritas expresa que si mientras permanecieran en el servicio, pero solo hasta los primeros días del mes siguiente, ya que se confeccionaba una copia sin enmiendas que era la que debía entregarse clara y prolija al Departamento Supervisión, recordando que en alguna oportunidad la Sra. Tablada le presentó documental vinculada a los permisos de licencia gremial, que le entregó al Departamento Supervisión y ellos debían entregarla al Área Personal, sin poder establecer la fecha de ello; también brindó detalle de problemas de salud padecidos por la encartada, y respecto del concepto laboral que guarda de la Sra. Tablada expresó que la consideraba una excelente auxiliar de enfermería, muy dedicada;

Que del memorial de alegato presentado por la defensa técnica de la sumariada, se plantea que la misma fue delegada gremial de UPCN desde el 31 de marzo de 2010 hasta el 31 de marzo de 2012, y que en uso de las facultades solicitó licencia gremial los días 31 de enero, 14 y 22 de febrero y 2 y 3 de marzo del año 2011, lo cual comunicaba telefónica mente al Hospital Materno Infantil "San Roque" de Paraná, (Sala Centro Quirúrgico Obstétrico) entregándole al día siguiente el comprobante o permiso extendido por el gremio y se quedaba con una fotocopia simple del permiso solicitado, luego su jefa debía entregarlo a la supervisora en turno y esta a la gente del Área Personal del Hospital que lo justificaba, menciona la prueba documental de fs. 323/327 que lo corroboraría, por tanto expresa que los días referidos a las inasistencias estarían justificadas;

Que expresa también la Defensa que el Dr. Andretto (Médico de la Comisión Médica) le otorgó ocho días para el cuidado y tratamiento de la enfermedad constatada (fs. 315) y la especialista Dra. Reca, Jefa del Servicio de Oftalmología del Hospital Materno Infantil "San Roque" de Paraná, le prescribió tratamiento con medicamentos y le "extendió un certificado indicando reposo absoluto por dos semanas a partir del 14 de marzo de 2011 entre los que se incluirían los días 18/19/20 y 22 de marzo de 2011", que en síntesis expresa que de las inasistencias imputadas en el presente por un total de 16, cinco estarían justificadas por licencia gremial y cuatro por el certificado médico en cuestión, solicitando la absolución de la Sra. Tablada;

Que posteriormente, por Decreto N° 1945 M.S., del 02.07.2013, obrante en fotocopia certificada a fs. 220/222 del Expediente "T" 167/1 DSFE, se dispuso la instrucción de un nuevo sumario administrativo a la agente Silvia Nerina Tablada, DNI N° 22.342.116, Legajo N° 127.945, por haber incurrido inasistencias injustificadas a su lugar de trabajo con posterioridad a las investigadas en el Expediente N° "T" 164/1 DSFE, y en abandono de servicios a partir del 12 de abril de 2013 luego de haber sido intimada fehacientemente a reintegrarse al empleo, encontrándose su conducta presuntamente incursa en el artículo 71º incisos a) y b) de la Ley 9755- Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia de Entre Ríos;

Que en estas actuaciones se le imputa a la encartada inasistencias injustificadas a su trabajo, con y sin aviso, conforme el siguiente desglose: año 2011 mes de marzo, los días: 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31; mes de abril, los días: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 25; mes de junio, los días: 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30; mes de julio, los días: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31; mes de agosto los días: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09,10,11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31; mes de septiembre, los días: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 28, 29 y 30; mes de octubre, los días: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 09, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, y 31; mes de noviembre, los días: 02, 03, 05, 06, 07, 08, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, y 30; mes de diciembre, los días: 02, 04, 05, 07, 08, 09, 10, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31;

Que durante el año 2012 se le imputa a la sumariada inasistencias injustificadas a su trabajo, con y sin aviso, durante el mes de Enero, los días: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30; mes de febrero, los días: 01, 02, 04, 05, 06, 07, 08, 09,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 26 y 29; mes de marzo, los días: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28,29 y 31; mes de abril, los días: 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, y 28; mes de mayo los días: 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 23 y 24; mes de junio los días: 05, 13, 16, 22 y 25; mes de julio los días: 08 y 14; mes de octubre los días: 09, 16, 20, 21, 24, 26 y 31; mes de noviembre los días: 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 22 y 23; mes de diciembre los días: 05, 06, 11, 13, 14, 17, 18, 19, 22 y 23;

Que por último durante el año 2013 inasistió en el mes de enero, los días: 07, 08, 15, 16, 17, 19, 20, 26, 27, 28, y 29; en el mes de febrero los días: 02, 04, 13, 14, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 27 y 28; en el mes de marzo los días: 02, 03, 06, 07, 08, 09, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 26 y 27; en el mes de abril los días: 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11; y posterior abandono de servicios a partir del 12 de abril de 2013, luego de haber sido intimada mediante Carta Documento OCA N° 0038261 recepcionada en fecha 11.4.2013;

Que a fs. 179/199 obran tirajes de tarjeta reloj correspondiente a la encartada desde el mes de marzo de 2011 al mes de noviembre de 2012 y a fs. 206/212 obra impresión de tiraje de tarjeta reloj de la sumariada desde el mes de octubre/2012 a abril/2013 copias certificadas de nota del Hospital Materno Infantil "San Roque" de Paraná solicitando formación de Junta Médica de fecha 21.3.2013 y respuesta (fs. 213/215); y Carta Documento OCA N°CCD 0038261 (2) y Carta Documento OCA N°CCD 0038263 (6) ambas remitidas por la Dirección del Hospital a diferentes domicilios denunciados por la encartada intimándola a reintegrarse bajo apercibimientos de considerarla incursa

en la causal de cesantía prevista en el artículo 71° inciso b) de la Ley 9755; y de sus correspondientes avisos de recibo (cfr. fs. 216/218);

Que como se podrá observar nos encontramos con dos expedientes sumariales que versan sobre una misma causa inasistencias laborales y posterior abandono de servicios con identidad de partes Silvia Nerina Tablada estando pues en igualdad en las etapas procesales hoy finalizados y elevados por la Dirección de Sumarios a la Comisión Asesora de Disciplina para emitir el correspondiente dictamen consecuentemente y debido a las circunstancias descriptas la acumulación de los trámites "T" 164/1 DSFE y "T" 167/1 DSFE se impone a los fines de emitir un único dictamen;

Que así las cosas del plexo probatorio glosado al presente procedimiento sumarial emerge sin hesitación que la agente Silvia Nerina Tablada no cumplió con su débito laboral en las fechas endilgadas en autos conforme detalle expresado precedentemente. lo que hace un total de cuatrocientas veintidós (422) inasistencias injustificadas habiendo posteriormente incurrido en abandono de servicios a partir del 12 de abril de 2013, luego dé haber sido formalmente intimada a reintegrarse a su trabajo mediante Carta Documento OCA N° 0038261 recepcionada en fecha 11.4.2013; todo lo que se acredita con la documental respaldatoria que en fotocopia certificada luce a fs. 02/20, 43/50, 61, 83, 99/100, 113/116, 171, 172/173, 177, 178, 179, ratificada por las testimoniales de fs. 215 y vta. 220/221, 223/224, 229 de las actuaciones "T" 164/1 DSFE; y fs. 2/79, 90/91, 99/100, 104, 107/111, 113, 121/140, 150/153, 179/199, 206/212, 216/218, ratificada por las declaraciones testimoniales obrantes a fs. 245/246, 247/248 y 259/260, todas de las actuaciones sumariales "T" 167/1 DSFE;

Que en relación a las inasistencias de los días 31 de enero 14 y 22 de febrero, 02 y 03 de marzo todas del año 2011 investigadas en las actuaciones "T" 164/1 DSFE, en que la encartada invoca haber hecho uso de días en concepto de "Licencia Gremial" por haber resultado electa delegada gremial en el Hospital Materno Infantil "San Roque" de Paraná, con mandato desde el 31.03.10 hasta el 31.02.12, situación que acredita con la informativa de fs. 371/376 y, documental de fs. 318/327; argumentando que debió concurrir a asambleas en otros organismos o viajar;

Que a tenor de lo dispuesto por el Decreto N° 1318/96 (modificado por Decreto Nºs 1142/00 y 3202/02) -de aplicación para las asociaciones sindicales con personería gremial que agrupen a empleados públicos estatales, cualquiera sea la índole de sus tareas-, artículo 7º ("Los delegados de personal gozarán de un máximo de veinte (20) horas mensuales no acumulables para el cumplimiento de sus funciones las que serán requeridas por ante el organismo donde el agente presta servicios ...") y el artículo 8º que dispone que el personal que deba concurrir a Congresos y/o Asambleas gozará de un máximo de cinco (5) días de licencia anual con goce de haberes por tal concepto, corresponde en virtud de la documentación en copia certificada obrante a fs. 318/327 e informe de fs. 371 tenerlas por justificadas;

Que por tanto el cargo enrostrado en las actuaciones "T" 164/1 DSFE queda reducido a once (11) inasistencias injustificadas; en tanto que respecto de los días 18, 19, 20 y 22 de marzo del año 2011 en que la defensa técnica de la encartada sostiene que se encuentran justificadas por enfermedad conforme el certificado fechado el 14 de marzo de 2011, agregado a fs. 316, corresponde reiterar el criterio sustentado por la Comisión Asesora de Disciplina en casos similares, en relación a la documental médica referida, a la que no cabe sino calificarla como extemporánea y por lo tanto inidonea para avalar las ausencias laborales de la agente Tablada, ya que no fue presentada, en tiempo y forma, ante la Comisión Médica Única; Departamento Reconocimientos Médico, único organismo habilitado para constatar las inasistencias por razones de salud de los agentes públicos, siguiendo con el procedimiento instaurado por los artículos 1º, 2º y 3º del Decreto N° 5350/09 MGJE;

Que a su vez en las actuaciones "T" 167/1 DSFE se ha comprobado en forma fehaciente que la encartada no concurrió a Comisión Médica, pese a estar debidamente citada, a fin de justificar las inasistencias por enfermedad que oportunamente solicitara (fs. 89, fs. 90/91, 99/100, 104 y vta., 113, 133/136, 137/140), ni justificó en forma alguna la totalidad de las inasistencias que se le enrostraran por Decreto N° 1945/2013 MS, resultando consecuentemente acreditadas a tenor de la documentación precedentemente relacionada;

Que en consecuencia, la instrucción de las presentes actuaciones sumariales a la agente Tablada se hallan plenamente justificadas, en virtud de darse en el caso el presupuesto legal para su viabilidad, al haber excedido con creces el linde de diez inasistencias injustificadas continuas o discontinuas, en los doce meses inmediatos anteriores, que establece el artículo 71° inciso a) de la Ley 9755, habiendo incurrido luego en la causal de cesantía prevista en el inciso b) de la misma norma al no reintegrarse a las tareas luego de haber sido formalmente intimada a tal fin;

Que es dable de ponderar que el incumplimiento laboral de la sumariada, al haber afectado el normal desenvolvimiento del nosocomio en el cual se desempeña ha alterado la prestación de un servicio esencial del Estado como es el de salud, constituyendo una falta de respeto a sus compañeros de trabajo, pues su inconducta evidentemente ocasiona malestar entre sus pares Y es un pésimo ejemplo al conjunto, no pudiendo dejar de merituarse la displicente e irresponsable conducta desplegada por la sumariada evidenciando un absoluto desprecio a todas las normas legales y reglamentarias a las cuales un agente estatal debe ajustar su accionar, mereciendo así el máximo reproche que contempla la infracción descripta en los incisos a) y b) del artículo 71° de la Ley 9755, cual es la sanción de cesantía;

Que la Comisión Asesora de Disciplina ha tomado la intervención que le compete;

Que atento a la vigencia de la Ley 9755 Marco de Regulación del Empleo Público en la Provincia, la que por el artículo 121° derogó la Ley 3289, hecho éste que podría eventualmente cuestionar el Reglamento de Sumarios Administrativos establecido por el artículo 20° y concordantes Resolución N° 555/71 y Decreto N° 2/70 SGG., corresponde continuar plenamente con la vigencia de la misma en todos sus términos, hasta la aprobación de la nueva reglamentación de procedimientos administrativos para los sumarios, conforme lo establece el artículo 1° del Decreto N° 2840/07 GOB;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase y dáse por finalizado el Sumario Administrativo dispuesto instruir mediante Decreto N° 928/11 M.S., y Decreto N° 1945/13 M.S. atento a lo expresado en los considerandos precedentes.

Art. 2º — Aplícase la sanción de cesantía, a la agente Silvia Nerina Tablada, DNI N° 22.342.116, quien revista en un cargo de categoría 12 -Carrera Enfermería -Tramo "B" -Escalafón Sanidad del Hospital Materno Infantil "San Roque" de Paraná, por encontrarse su conducta incursa en el artículo 71° -incisos a) y b) de la Ley 9755 -Marco de Regulación del Empleo Público en la Provincia, y conforme a lo expuesto en el presente decreto.

Art. 3º — Manténgase plenamente en vigencia y en todos sus términos el Reglamento de Sumarios Administrativos establecido por el artículo 20° y concordantes Resolución N° 555/71 y Decreto N° 2/70 SGG, conforme lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 2840/07 GOB.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro Secretario de Estado de Salud.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Ariel L. de la Rosa

— — —

DECRETO Nº 2950 MS

Paraná, 6 de octubre de 2016

Reconociendo el pago del subsidio por fallecimiento a favor de la Sra. Patricia Beatriz Vidal DNI N° 22.023.896, por sí y en representación de su hijo menor Ayrton Michel Martín Tenis, DNI N° 47.622.727, equivalente a 3 meses de sueldo que percibía su extinto esposo el ex agente Julio Antonio Tenis, DNI N° 18.241.963, cuyo deceso se produjo el día 6 de enero de 2016, en razón de reunir los extremos exigidos para la legislación vigente.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, para que abone a la Sra. Patricia Beatriz Vidal, DNI N° 22.023.896, la suma de $ 24.614,13, en concepto de lo reconocido.

— — —

DECRETO Nº 2951 MS

Paraná, 6 de octubre de 2016

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial -ejercicio 2016 en la Jurisdicción 45 -Ministerio de Salud- Unidades Ejecutoras: Direcciones de Hospitales de Menor Nivel -Ministerio de Salud, mediante transferencia compensatoria de créditos- por la suma total de $ 10.898,00, conforme se discrimina en las planillas analíticas del gasto, que agregadas forman parte integrante del presente.

Denegando el reconocimiento del adicional por horario atípico, al agente Juan Orlando Altamirano, Legajo N° 133.920. por el período comprendido entre el 1 de octubre de 2009 y el 31 de julio de 2010, por encontrarse prescripto.

Reconociendo el adicional por horario atípico a favor del agente Juan Orlando Altamirano desde el 1 de agosto de 2010 hasta el 30 de junio de 2012, en el Hospital "Dr. Pascual Palma" de esta ciudad.

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a abonar la suma correspondiente en concepto de adicional por horario atípico al agente Juan Orlando Altamirano, conforme a lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 2961 MS

Paraná, 6 de octubre de 2016

Aceptando la renuncia a la Dra. Blanca G. Chiappa al cargo de Directora del Hospital "Dr. Felipe Heras" de la localidad de Concordia, otorgado por Decreto N° 57/13 M.S. a partir del 1° de octubre del año en curso, agradeciéndosele los servicios prestados.

Designando interinamente en el cargo de Director II Nivel, del Hospital "Dr. Felipe Heras" de la localidad de Concordia, al Dr. Adolfo José Libardoni, DNI N° 12.126.015, a partir del 1° de octubre del año en curso.

— — —

DECRETO Nº 2967 MS

Paraná, 6 de octubre de 2016

Reconociendo el pago del subsidio por fallecimiento a favor del Sr. Juan Ángel Sánchez DNI N° 16.981.324, equivalente a 3 meses de sueldo que percibía su extinta esposa la ex agente Elena Cristina Morilla, DNI N° 11.071.618, cuyo deceso se produjo el día

5.08.15, en razón de reunir los extremos exigidos para la legislación vigente.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud; para que abone al Sr. Juan Ángel Sánchez, DNI Nº 16.981.324, la suma de $ 31.783,71, en concepto de lo reconocido.

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Kimel Roberto David s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 17910, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO DAVID KIMEL, MI 5.898.181, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Viale, en fecha 11/12/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 14 de febrero de 2017 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

F.C.S. 502-00012961 3 v./29.3.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Lombi María Sol s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 17975, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA SOL LOMBI, MI 25.684.153, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 20/07/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 20 de marzo de 2017 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C.S. 502-00012962 3 v./29.3.17

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N°7, en los autos caratulados "Lescano Pedro Oscar y Aguilar Gloria Noemí s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 19347, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de PEDRO OSCAR LESCANO, MI N° 8.580.824, y GLORIA NOEMI AGUILAR, MI N° 5.730.012; fallecidos en Paraná, en fecha 27/9/2003 y 15/02/2015, respectivamente, vecinos que fueron del Dpto. Paraná. Publíquese por tres días.

Paraná, 27 de diciembre de 2016 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 502-00012964 3 v./29.3.17

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná; Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Albanesse Guadalupe Sonia s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 17157, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GUADALUPE SONIA ALBANESSE, MI 11.555.505, vecina que fuera del Departamento Paraná; fallecida en Paraná, en fecha 02/09/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 17 de marzo de 2017 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C.S. 502-00012966 3 v./29.3.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Rodríguez María Fabia s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 17935, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA FABIA RODRIGUEZ, MI 5.364.442, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en San Benito, en fecha 07/07/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 15 de marzo de 2017 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

F.C.S. 502-00012970 3 v./29.3.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Nuñez Agustín s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 17960, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN NUÑEZ, MI 5.928.088, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 27/06/2003. Publíquese por tres días.

Paraná, 10 de marzo de 2017 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C.S. 502-00012971 3 v./29.3.17

— — —

El Sr. Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Sosa Mario Félix s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 17196, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIO FELIX SOSA, MI 8.451.358, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en María Grande, en fecha 25 de diciembre de 2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 14 de febrero de 2017 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C.S. 502-00012991 3 v./29.3.17

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Nagera Laura Faustina s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 15593, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LAURA FAUSTINA NAGERA, MI 10.499.864, fallecida en Paraná el 19 de julio de 2016 y vecina que fuera del Departamento Paraná. Publíquese por tres días.

Paraná, 20 de marzo de 2017 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

F.C.S. 502-00012994 3 v./29.3.17

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría Nº 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Gabas Aníbal Ramón, Trocello María Magdalena, Gabas Norma Beatriz s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12434, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ GABAS, MI 18.007.617, fallecida en Viale el 31 de agosto de 2000 y vecina que fuera del Departamento Paraná. Publíquese por tres días.

Paraná, 20 de marzo de 2017 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

F.C.S. 502-00013019 3 v./30.3.17

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1, de quien suscribe, en los autos caratulados "Krenz José Alcides s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 16985, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de JOSE ALCIDES KRENZ, MI 5.940.121, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 14 de noviembre de 2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 21 de marzo de 2017 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C.S. 502-00013044 3 v./30.3.17

— — —

COLON

El Sr. Juez Arieto Alejandro Ottogalli a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Tournoud Ramona Nelly - Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13091 - Año 2016, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos y acreedores de RAMONA NELLY TOURNOUD, DNI N° 2.350.867, vecina que fue de la ciudad de Villa Elisa, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, quien falleciera el día 21 de noviembre de 2016 en la localidad de Libertador San Martín, Provincia de Entre Ríos.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Colón, 28 de diciembre de 2016. Visto: ... Resuelvo: ... 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. ... Fdo. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Colón, 16 de febrero de 2017 – **Flavia C. Orcellet**, secretaria int.

F.C.S. 502-00012977 3 v./29.3.17

— — —

CONCORDIA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Concordia (Entre Ríos), Dr. Jorge Ignacio Ponce, suplente, Secretaría a cargo de quien suscribe, en autos caratulados: "Bermudez ó Bermudez García, Jesús Nicolás s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 5954, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de JESÚS NICOLÁS BERMÚDEZ o BERMÚDEZ GARCÍA, apellido compuesto, DNI N° 5.818.632, vecino que fuera del Departamento Concordia, y que falleciera en 20 de enero de 2015 en la ciudad de Alzira, Provincia de Valencia, España.

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente, la cual en su parte pertinente dice: "Concordia, 09 de marzo de 2017. Visto (...) Considerando (...) Resuelvo: 1.- Aprobar en cuanto hubiere lugar por derecho, la sumaria información producida, y en virtud de ello declarar que Jesús Nicolás Bermudez o Jesús Nicolás Bermudez García es la misma y única persona. 2.- Tener por presentados a los Dres. Jorge Esteban Romero y Eliana Luján Paulucci en nombre y representación de Marta Josefa Monzalvo, que se acredita, con domicilio procesal constituido, a quienes se le otorga intervención conforme a derecho. 3.- (...) 4.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Jesús Nicolás Bermudez o Bermudez García, DNI 5.818.632 vecino que fuera de la ciudad de Valencia - España. 5.- Mandar publicar edictos pon tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 6. (...) 7.- Librar oficio a la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos Sección Juicios Universales- con asiento en Paraná (Disposición Técnico Registral N° 5 DGNRA del 08/11/2006). 8.- (...) 9.- (...) 10-

(...) A lo demás, oportunamente. Fdo.: Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente".

Concordia, 20 de marzo de 2017 – **Alejandro Centurión,** secretario.

F.C.S. 502-00012992 3 v./29.3.17

— — —

El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad de Concordia y a cargo del Dr. Julio Cesar Marcogiuseppe, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José María Ferreyra, ha dispuesto en los autos "Cechetto de Sandri, María Ester s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 11998, citar el por termino de treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la señora MARIA ESTER CECHETTO de SANDRI, DNI N° 4.585.187, fallecida en fecha 28 de septiembre de 2016; vecina que fuera de esta ciudad.

Para mejor recaudo, se transcribe la resolución pertinente: "Concordia, 24 de febrero de 2017.- - Resuelvo: 1. Por presentados, con domicilio constituido, por propio derecho, por parte se les da intervención.; 2. Decretar la apertura del juicio sucesorio de María Ester Cechetto de Sandri, DNI N° 4.585.187, vecina que fuera de esta ciudad. 3. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores de la causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, bajo apercibimiento de ley –Art. 728 Inc. 2°) CPCC y Art. 2340 C.C.C. Ley 26.994. 4. Dar intervención al Ministerio Fiscal, Art. 722 Inc. 1°) del CPCC. 5. Tener presente la manifestación de que la causante no cuenta con otros descendientes conocidos, conforme lo prescriben los Arts. 718 in fine, 728 y 142 del CPCC. 6. Oficiar al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos de la ciudad de Paraná (ER) (confr. Art. 135 Decreto Ley 6964). 7. Dar intervención a la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER), a los fines previstos por la Ley 10.197: Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes. A lo demás, oportunamente.- Firmado Dr. Julio Cesar Marcogiuseppe, Juez".

Concordia, 14 de marzo de 2017 – **José María Ferreyra,** secretario.

F.C.S. 502-00012995 3 v./29.3.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad, a cargo del Dr. Gabriel Belén, Secretaría N° 3, a cargo de la suscripta, Dra. Gimena Bordoli, cita y emplaza a todos los herederos y/o sucesores y/o a aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante Sr. FRANCISCO ARTURO OLIVERO, MI N° 1.684.827, vecino que fuera de la ciudad de Concordia, fallecido el 24 de abril de 1989 en la ciudad de Concordia, y AMABILIA AGUILERA, MI N° 5.027.321, vecina que fuera de la ciudad de Concordia, fallecida el 19 de noviembre de 1991, para que dentro del término de treinta días (30) lo acrediten en los autos caratulados "Olivero Francisco Arturo y Aguilera Amabilia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7663, iniciado el 5 de octubre de 2016, que tramitan por ante este Juzgado.

A tal fin se transcribe la parte pertinente dé la resolución que así lo dispone: "Concordia, 18 de noviembre de 2016. Visto: (...) Resuelvo: 1.- Agregar (...) 2.- Tener por presentada a Teresa Leonor Olivero, en ejercicio de sus propios derechos, con el patrocinio letrado del Dr. Walter Marcos Emanuel Monzalvo, con el domicilio denunciado por constituido, por parte, déseles intervención. 3.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Francisco Arturo Olivero, MI N° 1.684.827 y de Amabilia Aguilera, MI N° 5.027.321, vecinos que fueran de esta ciudad. 4.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que sí lo acrediten. 5.- Dar intervención al Ministerio Fiscal. 6.- Librar (...). 7.- No hacer lugar (...). Notifíquese. Firmado Gabriel Belén, Juez".

Concordia, 1 de diciembre de 2016 – **Gimena Bordoli**, secretaria.

F.C.S. 502-00013018 3 v./30.3.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Centurión, en autos caratulados "Pereyra, Juana s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 5756, cita y emplaza por treinta dias a todos aquellos herederos y/o sucesores que se consideran con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de PEREYRA JUANA, DNI 1.485.247 quien fuera vecina de nuestra ciudad nacida el dia 18/05/1912 y que falleciera el día 04/08/1988.-

La resolución que lo ordena en su parte pertinente dice: "Concordia, 21 de marzo de 2016.- Visto: ... Resuelvo: 1.- ... 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Juana Pereyra, DNI N° 1.485.247, vecina que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta das corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.- ... 5.- ... 6.- ... 7.- ... 8.- ... 9.- ... A lo demás, oportunamente. Fdo. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente".

Alejandro Centurión, secretario supl.

F.C.S. 502-00013043 3 v./30.3.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Centurión, en autos caratulados "Paiva, Elena y Tarabini, Maria Eva s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N°5674, cita y emplaza por treinta días a todos aquellos a todos aquellos herederos y/o sucesores que se consideran con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de doña ELENA PAIVA, DNI N° 1.482.909, falleciera el día 09/02/2004 y de doña MARIA EVA TARABINI, DNI N° 5.959.498 y que falleciera el día 27/10/2012 todo ocurrido en la ciudad de Concordia.-

La resolución que lo ordena en su parte pertinente dice: "Concordia, 22 de marzo de 2015. Visto: ... 1.- ... 2.- ... 3.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Elena Paiva, DNI N° 1.482.909 y de Maria Eva Tarabini, DNI N° 5.969.498, vecinas que fueron de esta ciudad. 4. Mandar publicar edictos por tres días en el Boletin Ofícial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de las causantes, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 9. ... 10.- A lo demás, oportunamente. Fdo. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente".

Alejandro Centurión, secretario supl.

F.C.S. 502-00013045 3 v./30.3.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nº 5 con competencia en materia Civil y Comercial, de la ciudad de Concordia a cargo del Dr. Diego Luis Esteves, interino, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Gambino, suplente, en autos caratulados "Mc Neill Walter Black s/ Sucesorio (Civil)", Expte. Nº 7997, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante WALTER BLACK MC NEILL, MI 5.816.342, vecino que fuera de esta ciudad, fallecido ab intestato el 3 de diciembre de 2007 en Concordia, para que así lo acrediten.

Se transcribe la parte pertinente de la resolución que lo ordena: "Concordia, 6 de febrero de 2017. (...) Resuelvo: (...) 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta dias corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. (...) A lo demás, oportunamente. Fdo. Diego Luis Esteves, Juez interino".

Concordia, 24 de febrero de 2017 – **Natalia Gambino**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00013048 3 v./30.3.17

— — —

Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Gimena Bordoli, secretaria subrogante, cita por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don GOMEZ, RODOLFO MARTIN, DNI N° 13.552.029, fallecido el día 17 de marzo del año 2016 en Monte de Nueva Escocia, vecino que fuera de esta ciudad de Concordia, bajo apercibimiento de ley en el juicio sucesorio "Gomez, Rodolfo Martín s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 11.797.

Como mejor recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: "Concordia, 18 de agosto de 2016. Visto lo peticionado, disposiciones del CPCC y normas relativas de la Ley Registral y su reglamentación. Resuelvo: 1.- ... 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Rodolfo Martin Gomez, DNI N° 13.552.029, vecino que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, -tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley -Art. 728 Inc., 2°) CPCC y Art. 2340 CCC Ley 26.994. 4.- Dar intervención a los Ministerios Públicos -Art. 722 Inc. 1°) CPCC. 5.- ... 6.- Oficiar al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos de la ciudad de Paraná (ER) (confr. Art. 135 Decreto Ley 6964). 7.- ... 8.- Dar intervención a la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER). A lo demás oportunamente. Fdo.: Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial".

Concordia, 23 de setiembre de 2016 – **Gimena Bordoli**, secretaria.

F.C.S. 502-00013052 3 v./30.3.17

— — —

DIAMANTE

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaria a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Sotomayor Ricardo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 12617 cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos, acreedores y toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por RICARDO SOTOMAYOR, DNI 11.769.770, vecino que fuera de la ciudad de Libertador San Martin, Dpto. Diamante, Entre Ríos, fallecido en Libertador San Martin, en fecha 02 de octubre de 2016, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Manuel Alejandro Ré, secretario.

F.C.S. 502-00013047 3 v./30.3.17

FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. Jose Manuel Lena, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi, suplente, en los autos caratulados "Albiero Vanina Soledad s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13173/17, cita y emplaza por el término de treinta dias bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por VANINA SOLEDAD ALBIERO, DNI N° 35.718.231, fallecida el día 27/04/2014, en Ruta Provincial N° 2 Villa del Rosario, vecina que fuera de la ciudad de Villa del Rosario.-

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, 7 de marzo de 2017 ... declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" de Vanina Soledad Albiero, vecina que fuera de la localidad de Villa del Rosario, Departamento Federación (ER).- Publíquense edictos por tres días, en el Boletin Oficial y diario "El Sol" de la localidad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten ... Fdo.: Dr. Jose Manuel Lena, Juez".

Chajarí, 7 de marzo de 2017 – **Facundo Munggi**, secretario supl.

F.C.S. 502-00013011 3 v./30.3.17

— — —

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí (ER), Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Wallingre Amanda María s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 4483/16, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de AMANDA MARIA WALLINGRE, DNI N° 11.514.879, con último domicilio en calle Avda. 9 de Julio y Alem N° 4001 de la ciudad de Chajarí, fallecida en Concordia (ER), en fecha 2 de agosto de 2016.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Chajarí, 6 de febrero de 2017.- Tengase presente y por cumplimentado lo dispuesto en la resolución de fecha 30 de diciembre de 2016 (fs. 10).- Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" de la señora Amanda María Wallingre, vecina que fuera de la ciudad de Chajarí, Departamento Federación (ER).- Publíquense edictos por tres dias en el Boletin Oficial y en el diario "El Heraldo" de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten. ... Fdo.: Dr. Jose M. Lena, Juez subrogante".

Chajarí, 14 de febrero de 2017 – **Verónica P. Ramos**, secretaria.

F.C.S. 502-00013040 3 v./30.3.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. Jose Manuel Lena, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi, suplente, en los autos caratulados "Dalmaso Jorge Raúl s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 13147/17, cita y emplaza por el término de treinta dias bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE RAÚL DALMASO, DNI Nº 10.071.453, fallecido el día 22 de abril de 2016, en Chajarí (ER), vecino que fuera de la ciudad de Chajarí (ER).

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajari, 9 de febrero de 2017.- ... Publíquense edictos por tres dias en el Boletin Oficial y diario "El Sol" de la localidad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta dias así lo acrediten.- ... Facultándose a las Dras. Silvia Gabriela Dalzotto y/o Maria Soledad Surt y/o quien ellas mismas designen para intervenir en su diligenciamiento.- ... Fdo.: Dr. Jose Manuel Lena, Juez".

Chajarí, 9 de marzo de 2017 – **Facundo Munggi,** secretario supl.

F.C.S. 502-00013041 3 v./30.3.17

— — —

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Mangucio Stella Marys s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6449, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: STELLA MARYS MANGUCIO, Documento Nacional Identidad N° 3.777.820, fallecida el día 24 de abril de 2014, en Paraná, Entre Ríos- Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 15 de marzo de 2017 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00012996 3 v./29.3.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Pereyra Jose Maria s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 6263, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado JOSE MARIA PEREYRA, Libreta Enrolamiento 5.880.531, fallecido el día 23 de agosto de 2001, en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 11 de octubre de 2016 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00013028 3 v./30.3.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, a cargo del despacho, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Otero Hector Osvaldo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 6432, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado HECTOR OSVALDO OTERO, Documento Nacional Identidad 16.957.626, fallecido el día 23 de julio de 2016, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 16 de marzo de 2017 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00013029 3 v./30.3.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Entre Ríos, Dr. Marcelo J. Arnolfi, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Leiva Jose Roberto y Bianchini Primitiva s/ Sucesorio ab intestato acumulados", Expte. N° 8807; cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: FORTUNATA PRIMITIVA BIANCHINI, DNI N° 5.230.752, fallecida el día 4 de mayo de 2016 en esta ciudad de Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 21 de diciembre de 2016 – **María Sofía De Zan**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00013031 3 v./30.3.17

SAN SALVADOR

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de San Salvador, Entre Ríos, a cargo del Dr. Flavio Omar Turuguet, interino, Secretaría del Dr. Mariano Andrés Ludueño, interino, en los autos caratulados "Leon de Tschopp Gloria Hortencia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 2537-2016, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de doña GLORIA HORTENCIA LEON de TSCHOPP, argentina, mayor de edad, casada, jubilada, DNI N° 6.101.797, domiciliada en Zona Rural General Campos, Departamento San Salvador, Entre Rios, y fallecida el 06 de junio de 2003, en la localidad de General Campos, Departamento San Salvador, Entre Rios, para que en el plazo de treinta días lo acrediten.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente reza: "San Salvador, 2 de diciembre de 2016. Visto: .. Resuelvo: .. 2.- Decretar: ... 3. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletin Oficial y en un diario de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, tamaño minimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 4.- Dar ... 5.- Librar: ... 6. Comunicar: ... 7.- Tener ... 8.- Poner: .. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo. Flavio Omar Turuguet, Juez Civil, Comercial y del Trabajo interino".

San Salvador, 14 de febrero de 2017 – **Mariano Andrés Ludueño,** secretario int.

F.C.S. 502-00013034 3 v./30.3.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia Civil y del Trabajo de la ciudad de San Salvador (ER), a cargo del Dr. Flavio Omar Turuguet, interino, Secretaría del Dr. Mariano Andrés Ludueño, interino, en los autos caratulados "Arbizu Maria Alejandra s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 2674, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de MARIA ALEJANDRA ARBIZU, DNI N° 17.536.668, ciudadana fallecida en Buenos Aires, el día 06 de díciembre de 2016, cuyo último domicilio fue M. Belgrano Nº 714 de la ciudad de San Salvador (ER), para que en el plazo de treinta días lo acredíten.

La resolución judicial que así lo dispone en su parte pertinente dice: "San Salvador, 1 de marzo de 2017. Visto: Resuelvo: 1.- ... 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de María Alejandra Arbizu, DNI Nº 17.536.668, vecina que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, tamaño mínimo de fuente cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por treinta dias a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 4.- 5.- Librar oficio al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos, a fin de comunicar la iniciación de las presentes actuaciones.- 6.- 7.- ... 8.- ... 9.- ... Notifíquese. .. Fdo.: Flavio Omar Turuguet, Juez Civil, Comercial y del Trabajo interino".

San Salvador, 14 de marzo de 2017 – **Maria D. Moulins,** secretaria subgte.

F.C.S. 502-00013035 3 v./30.3.17

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

El señor Juez a cargo del juzgado de Primera

Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Wehbi Sofía Ramona s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 19371, cita y emplaza por el termino de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de SOFÍA RAMONA WEHBI, M.I. N° 4.569.958, vecina que fue del Departamento Paraná,fallecida en Paraná, en fecha 02/10/2012. Publíquese por tres días.

Paraná, 07 de febrero de 2017 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C.S. 502-00013057 3 v./31.3.17

— — —

La Sra. Jueza María Andrea Morales a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Paraná, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados "Schneider Lilia Teresa s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 18718, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a computar conf. Art. 6 del C.C.y C., a herederos y acreedores de LILIA TERESA SCHNEIDER, M.I. N° 6.476.228, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Crespo, Entre Ríos, en fecha 16 de junio de 2013. Publíquese por un día.

Paraná, 09 de marzo de 2017 – **María del Pilar Villa de Yugdar**, secretaría.

F.C.S. 502-00013058 1 v./29.3.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Paraná, Dra. María Andrea Morales, Secretaría N° 8, de quien suscribe, en los autos caratulados "Giusti Enrique Miguel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 18717, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de GIUSTI ENRIQUE MIGUEL, M.I. N° 5.951.120, vecino que fuera de esta ciudad, fallecido en Paraná, el día 14 de junio de 1988, Publíquese por un día.

Paraná, 17 de marzo de 2017 – **María del Pilar Villa de Yugdar,** secretaría.

F.C.S. 502-00013074 1 v./29.3.17

— — —

La señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Paraná, Dra. María Andrea Morales, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Langhi Victor Alberto y Summe Gladys Leonilda s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 18650, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos, acreedores y a todos quienes se consíderen con derecho a los bienes dejados por los causantes: Don VICTOR ALBERTO LANGHI, M.I. N° 5.941.058; vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 09 de diciembre del año 2007 y de Doña GLADYS LEONILDA SUMME, MI N° 4.269.994, vecina que fuere del Departamento Paraná, fallecida en la ciudad de Paraná, en fecha 21 de agosto del año 2015, para que lo acrediten dentro del tal plazo que comenzaran a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computaran días corridos. Publíquese por un día.

Paraná, 24 de febrero de 2017 – **María del Pilar Villa de Yugdar**, secretaría.

F.C.S. 502-00013076 1 v./29.3.17

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instacia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Grandoli Francisca Josefa; Monzon Juan Felipe s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17249, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCA JOSEFA GRANDOLI, MI 5.911.913, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 07/04/2008; y de JUAN FELIPE MONZON, MI 5.942.977, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 02/12/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 28 de marzo de 2017 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C.S. 502-00013087 3 v./31.3.17

— — —

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Dr. Marcelo Arnolfi, de la ciudad de Gualeguaychú, Entre Ríos, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados: "Fraccarolli Heraldo Néstor Efrain y Figun María Teresa s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 10731 ,con fecha de apertura el 5/12/2016, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de FRACCAROLLI HERALDO NESTOR EFRAIN, M.I. N° 5.870.943, domiciliado realmente en Córdoba y Los Alerces de la localidad de Gualeguaychú, nacido en fecha 24/11/1940, hijo de Florentino Aquiles Fraccarolli y Luisa Faustina Fiorotto ,fallecido el día 08/06/2016 y FIGUN MARÍA TERESA, MI N° 6.135.968, domiciliada realmente en Córdoba y Los Alerces de la localidad de Gualeguaychú, nacido en fecha 21/02/1950, hijo de Juan Ernesto Figun y Nélida Inocencia Rivollier, fallecida el día 30/11/2013 ambos vecinos que fueran de esta ciudad y Departamento Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos.Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 19 de diciembre de 2016 – **María Sofía De Zan**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00013070 3 v./31.3.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Chesini Rosa Lolita Dominga s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 6464, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: ROSA LOLITA DOMINGA CHESINI, M.I. N° 1.727.289, fallecida el día 09 de septiembre de 2014, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 15 de marzo de 2017 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00013071 3 v./31.3.17

— — —

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, N° 2, de Gualeguaychú, Dr, Marcelo J. Arnolfi, Secretaría N° 2 a cargo de la que suscribe, en los autos caratulados "Peruzzo, Elsa Ana María s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 10711, iniciado el día 29 de noviembre de 2016, cita y emplaza por el término de diez días (10) a herederos y acreedores de Doña ELSA ANA MARIA PERUZZO, Documento Nacional de Identidad N° 4.923.941, vecina que fuera de la localidad de Gualeguaychú, con último domicilio en calle Buenos Aires N° 1350, fallecida en Gualeguaychú, en fecha 10 de septiembre de 2015. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 28 de diciembre de 2016 – **María Sofía De Zan**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00013072 3 v./31.3.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Basaldua Pedro Pascual s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6444, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: PEDRO PASCUAL BASALDUA, Documento Nacional Identidad N° 1.988.932, fallecido el día 28 de agosto de 2016, en Gualeguaychú.Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 09 de marzo de 2017 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00013075 3 v./31.3.17

— — —

LA PAZ

En los autos "Gómez, Euclides; Gómez Antonio; Gómez Pablo y Gómez Carlos Sucesorio ab intestato", N° 13, F. 209, año 1992, en trámite ante el Juzgado Civ., Com. y Lab. N° 1 de La Paz, a cargo del Dr. Diego Rodríguez, Sec. única de la Dra. Virginia Latini, interina, se cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EUCLIDES GOMEZ, L.E. N° 2.030.654, fallecido el 24/05/1966, en Dpto. La Paz, vecino que fuera del Dpto. La Paz, para que lo acrediten. Publíquese por un día.

La Paz, 21 de marzo de 2017 – **María Virginia Latini**, secretaria int.

F.C.S. 502-00013060 1 v./29.3.17

— — —

C. DEL URUGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Concepción del Uruguay, E. Ríos, a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Perdiguero, Secretaría única a cargo del Dr. Marcos Pedro Chichi, en los autos caratulados "Ocampo Simeon Eladio y Correa Luisa Francia y/o Luisa Francisca y/o Luisa Francisca Correa s/ Sucesorio" Expte. 5967, año 2012, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de SIMEÓN ELADIO OCAMPO, DNI 1.983.102, fallecido el 26 de noviembre de 1977 en la ciudad de Rosario del Tala, Provincia de Entre Ríos; y LUISA FRANCIA CORREA, L.C. 1.933.560, fallecida el 23 de diciembre de 2010 en la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, para que en el término de treinta días contados desde la última publicación del presente, lo acrediten.

Se transcribe la parte pertinente de la resolución que ordena el presente: "Concepción del Uruguay, 5 de septiembre de 2013. Atento lo solicitado en el promocional de fs. 18 y vta., publíquense edictos citatorios de herederos y acreedores en el Boletín Oficial y en la emisora radial local "Buen Anuncio" respecto de la causante Luisa Francia y/o Luisa Francisca y/o Luisa Fracisca Correa, y del causante Simeón Eladio Ocampo en el Boletín Oficial y por algún medio radial o diario de la localidad del domicilio del causante con amplia difusión, ambos en la forma y por el término de ley.-..Notifíquese. Fdo. Carlos Federico Tepsich, Juez".

C. del Uruguay, 17 de febrero de 2017 – **Marcos P. Chichi**, secretario.

F.C.S. 502-00013061 1 v./29.3.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Concepción del Uruguay, a cargo del Dr. Gastón Agotegaray, Juez a/c del despacho, Secretaría desempeñada por la Dra. Mariana Andrea Dieci, secretaria interina, en autos caratulados "Gurnel Néstor s/ Sucesorio ab intestato" Expediente N° 7394, Fº 12, año 2016, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de NESTOR GURNEL, DNI N° 5.766.240, fallecido el 8 de octubre de 2015 en la ciudad de Colón, Departamento Colón, Entre Ríos.

El auto que ordena el presente es del siguiente tenor: "Concepción del Uruguay, 08 de noviembre de 2016...Publíquense edictos por

una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante para que en el término de treinta días lo acrediten, Art. 2340 del C.C.C. (Ley 26.994). "Fdo: Dr. Gastón Agotegaray, Juez a/c del despacho.

C. del Uruguay, 15 de febrero de 2017 – **Mariana A. Dieci**, secretaria int.

F.C.S. 502-00013062 1 v./29.3.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Dr. Gastón Agotegaray, Secretaría única a cargo de la Dra. Mariana A. Dieci, en los autos caratulados "Touron, Carlos Santiago S/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7467/2016, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y/o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don CARLOS SANTIAGO TOURON, M.I. N° 5.886.279, de estado civil casado, fallecido en Concepción del Uruguay, Dpto. Uruguay, Provincia de Entre Ríos, el día 19 de julio de 2016, quien fuera domiciliado en calle Calderón N° 560 de la ciudad de Concepción del Uruguay, Dpto. Uruguay, Pcia. de Entre Ríos, para que hagan valer sus derechos.

A mayor abundamiento, se transcribe el proveído que así lo dispone: "Concepción del Uruguay, 02 de febrero de 2017. Por presentado el Dr. Carlos A. Touron, por derecho propio, domicilio procesal constituido, documentación acompañada cuya agregación se ordena, désele en autos la intervención legal correspondiente, teniéndolo por parte. Estando acreditada la defunción del causante con el acta de fs. 3, y con la documentación obrante a fs. 6 el carácter de parte, y atento a lo dispuesto por los Arts. 718, 722 y 728 del C.P.C.C., Decrétase la apertura del proceso sucesorio de Touron Carlos Santiago, vecino que fuera de Concepción del Uruguay. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de treinta días lo acrediten, Art. 2340 del C.C.C. (Ley 26.994). Hágase conocer de la apertura por oficio a la Dirección del Notariado de la Provincia para su inscripción en el Registro Público de Juicios Universales (Ley 5072/ Dec. Nac. 2904/71, Arts. 135 y 136 Ley 6964). Líbrese oficio a las instituciones que corresponda, para que informen si existen fondos a nombre del causante allí depositados. Téngase por denunciados a los herederos María Blanca Amalia Rouillller y Jorge Pablo Touron, a quienes se notificará de la iniciación del presente, para que dentro del término de 30 días, comparezcan por si o por apoderado a tomar intervención en autos. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Por abonada la tasa de justicia acreditado con el escrito agregado a fs. 13. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gastón Agotegaray (Juez a/c del despacho".

C. del Uruguay, 10 de febrero de 2017 – **Mariana A. Dieci,** secretaria int.

F.C.S. 502-00013063 1 v./29.3.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Partido Judicial Uruguay, a cargo del Dr. Gastón Agotegaray, Secretaría única de la suscripta, en los autos caratulados: "Martín, Lucía Violeta s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7444, año 2.016, cita y emplaza a herederos, acreedores y todo aquel que se considere con derecho a los bienes de Doña LUCIA VIOLETA MARTIN, D.N.I. N° 5.069.605, vecina que fuera de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, fallecida el pasado día 25 de enero de 2.011, para que se presenten y lo acrediten en el término de treinta (30) días a partir de la publicación en el Boletín Oficial.

El auto que dispone la medida, en su parte pertinente, expresa: "Concepción del Uruguay, 24 de febrero de 2017... Decrétase la apertura del proceso sucesorio de Martín Lucía Violeta, vecina que fuera de Concepción del Uruguay. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que en el término de treinta días lo acrediten, Art. 2340 del C.C.C. (Ley 26.994). Fdo. Dr. Gastón Agotegaray, Juez a/c del despacho".

C. del Uruguay, 08 de marzo de 2017 – **Mariana A. Dieci**, secretaria int.

F.C.S. 502-00013065 1 v./29.3.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo de S.S., Dra. Mariela A. Perdiguero, Juez suplente, Secretaria única a cargo del Dr. Marcos Pedro Chichi, en los autos caratulados: "Kippes Omar Eugenio s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. 8304, F° 224, L VII año 2016), cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don KIPPES OMAR EUGENIO, D.N.I. N° 16.188.740, fallecido en la ciudad de Concepción del Uruguay, Departamento Uruguay, Entre Ríos, el 27 de septiembre de 2016, con último domicilio en calle Entre Ríos N° 740 de la localidad de Santa Anita, Departamento Uruguay, Entre Ríos, para que en igual plazo lo acrediten.

La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Concepción del Uruguay, 8 de febrero de 2017. Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial. Firmado: Mariela A. Perdiguero, Juez suplente".

C. del Uruguay, 07 de marzo de 2017 – **Marcos P. Chichi,** secretario.

F.C.S. 502-00013068 1 v./29.3.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo de S.S. Dr. Gastón Agotegaray, Juez a/c del Despacho, Secretaría única a cargo de la Dra. Mariana A Dieci, secretaria interina, en tos autos caratulados: "Obispo Alverico Tomas y Trovellesi Rosa Esther s/ Sucesorio ab intestato"(Expediente N° 7513, F° 22, año 2017), cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Don ALVERICO TOMAS OBISPO, D.N.I. N° 5.778.084, fallecido en la ciudad de Basavilbaso, Departamento Uruguay, Entre Ríos en fecha 23 de agosto de 2015 y de Doña TROVELLESI ROSA ESTHER, D.N.I. N° 1.209.437, fallecida en la ciudad de Basavilbaso, Departamento Uruguay, Entre Ríos, en fecha 11 de enero de 2017, esposos entre si, ambos con último domicilio en calle Podesta N° 1224 de Basavilbaso, Departamento Uruguay, Entre Ríos, para que en igual plazo lo acrediten.

La Resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Concepción del Uruguay, 24 de febrero de 2017. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que el término de treinta días lo acrediten Art. 2340 del C.C.C. (Ley 26.994).Firmado: Dr. Gastón Agotegaray, Juez a/c del despacho.

C. del Uruguay, 10 de marzo de 2017 – **Mariana A. Dieci**, secretaria int.

F.C.S. 502-00013073 1 v./29.3.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo de S.S., Dra. Mariela A. Perdiguero, Juez suplente, Secretaría única a cargo del Dr. Marcos Pedro Chichi, en los autos caratulados: "Bach Santiago Alberto s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. 8324, F° 225, L VII, año 2017), cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don BACH SANTIAGO ALBERTO, D.N.I. N° 10.931.427, fallecido en la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, el 31 de diciembre de 2016, con último domicilio en calle San José N° 710 de la localidad de Santa Anita, Departamento Uruguay, Entre Ríos, para que en igual plazo lo acrediten.

La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Concepción del Uruguay, 22 de febrero de 2017. Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial.. Firmado: Mariela A. Perdiguero, Juez suplente.

C. del Uruguay, 14 de marzo de 2017 – **Marcos P. Chichi,** secretario.

F.C.S. 502-00013081 1 v./29.3.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de ésta ciudad a cargo de la Dra. Mariela A. Perdiguero, Juez Suplente, Secretaría única a cargo del suscripto, en autos caratulados "Gómez Emilia Cecilia s/ Sucesorio ab intestato", N° 8251, F° 222, L. VII, año 2016, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EMILIA CELINA GOMEZ, MI N° F2.352.412, fallecida en C. del Uruguay, Entre Ríos en fecha 3 de octubre de 2016, argentina, para que en el plazo indicado hagan valer sus derechos.

Como recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución: "Concepción del Uruguay, 29 de diciembre de 2016... Decrétase la apertura del juicio sucesorio de Emilia Celina Gomez, vecina que fuera de esta ciudad. Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Comuníquese la iniciación del juicio por oficio a la Dirección del Notariado, Registro y Archivos de la Provincia (D.T.R N°05/06), debiendo consignarse los datos del causante y la fecha de fallecimiento. Cítese para que comparezca a tomar intervención en autos a Jorge Ernesto Iselli, en el domicilio denunciado, debiendo acreditar el vínculo con la causante con la respectiva partida...Facúltase para intervenir en las diligencias a practicarse al Dr. Jorge I. Calvo y/o al profesional que éste designe, Mariela A. Perdiguero, Juez suplente".

C. del Uruguay, 6 de marzo de 2017 – **Marcos P. Chichi**, secretario.

F.C.S. 502-00013085 1 v./29.3.17

— — —

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Dr. Gastón Agotegaray, a/c del Despacho, Secretaría única, a cargo de la Dra. Mariana A. Dieci, secretaria interina, en

autos caratulados: "Piccini María de los Angeles y Pereyra Rubén Hugo s/ Sucesorio ab-intestato" Expte. 7419, F° 14, año 2016, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña MARIA DE LOS ANGELES PICCINI, D.N.I. N° 13.422.049, fallecida en fecha 05 de julio de 2014, y de Don RUBEN HUGO PEREYRA, D.N.I. N° 12.259.496, fallecido en fecha 30 de agosto de 2016, ambos en la localidad de Concepción del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos y con último domicilio en la misma, para que, en el plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos.

El auto que ordena el presente dice en su parte dispositiva: "Concepción del Uruguay, 01 de diciembre de 2016....Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que en el término de treinta días lo acrediten, Art. 2340 del C.C.C. (Ley 26.994)....Fdo. Dr. Gastón Agotegaray, Juez a/c del despacho".

C. del Uruguay, 23 de febrero de 2017 – **Mariana A. Dieci,** secretaria int.

F.C.S. 502-00013086 1 v./29.3.17

— — —

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dra. Mariana A. Dieci (Secretaria interina) esta ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, en los autos caratulados: "Garin Juan Carlos y Montañana Graciana Paulina s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 7447, F° 16, año 2016 cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de don JUAN CARLOS GARIN, M.I. N° 5.780.532, vecino que fuera, residiera en calle Rocamora N° 1563 de esta ciudad de Concepción del Uruguay, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos, y falleciera en fecha 25 de junio de 2011, en esta ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, y doña GRACIANA PAULINA MONTAÑANA, M.I. N° F1.486.022, vecina que fuera, residiera en calle Rocamora N° 1563 de esta ciudad de Concepción del Uruguay, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos, y falleciera en fecha 5 de noviembre de 2016, en esta ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, para que en igual término lo acrediten.

La resolución que ordena la presente publicación en su parte pertinente dice: "Concepción del Uruguay, 20 de diciembre de 2016...Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que en el término de treinta días lo acrediten Art. 2340 del C.C.C.(Ley 26.994).."Fdo: Dr. Gastón Agotegaray, Juez a/c del Despacho".

C. del Uruguay, 08 de febrero de 2017 – **Mariana A. Dieci**, secretaria int.

F.C.S. 502-00013088 1 v./29.3.17

— — —

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Gastón Agotegaray (Juez a/c del despacho), Secretaría única a cargo de la Dra. Mariana A. Dieci (secretaria interina) esta ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, en los autos caratulados: "Corbalan Alfredo Oscar s/ Sucesorio ab intestato" Expte N° 7152, FO 487, año 2016, Cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de don ALFREDO OSCAR CORBALAN, M.I. N° M5.814.251, vecino que fuera, residiera en calle Don Bosco N° 1024 de esta ciudad de Concepción del Uruguay, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos, y falleciera en fecha 1º de abril de 2015, en esta ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, para que en igual término lo acrediten.

La resolución que ordena la presente publicación en su parte pertinente dice: "Concepción del Uruguay, 14 de septiembre de 2016 Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, citando a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de treinta días lo acrediten, Art. 2340 del Código Civil y Comercial Ley 26.994...Fdo. Dr. Gastóm Agotegaray, Juez a/c del despacho".

C. del Uruguay, 14 de noviembre de 2016 – **Mariana A. Dieci,** secretaria int.

F.C.S. 502-00013095 1 v./29.3.17

— — — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Gastón Agotegaray, Secretaría única a cargo de la Dra. Mariana Dieci, en los autos caratulados "Caballero Miguel Angel s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 7326), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, Sr. CABALLERO MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 17.552.187, vecino que fuera de Concepción del Uruguay, argentino, nacido el día 30 de marzo de 1966, casado en primeras nupcias con la Sra. Neibirt Mabel Elvira, hijo de Caballero Hermelindo Ángel y Migueles Yolanda Ofelia, y fallecido el día 09 de mayo de 2016 en la ciudad de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, para que lo acrediten en el término de treinta días, Art. 2340 del C.C.C. (Ley 26.994), a partir de la última publicación que se hará por única vez.

Para mayor recaudo, se transcribe la resolución que en su parte pertinente dice: "Concepción del Uruguay, 09 de marzo de 2017... Estando acreditada la defunción del causante con el acta de fs. 1, y con la documentación obrante a fs. 2, el carácter de parte, y atento a lo dispuesto por los Arts. 718, 722 y 728 del C.P.C.C., decrétase la apertura del proceso sucesorio de Caballero Miguel Angel, vecino que fuera de Concepción del Uruguay. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante para que en el término de treinta días lo acrediten, Art. 2340 del C.C.C.(Ley 26.994). Téngase por denunciados a los herederos Ángel Gabriel Caballero y Milagros Ailén Caballero, a quienes se les notificará de la iniciación del presente, para que dentro del término de 30 días, comparezcan por si o por apoderado a tomar intervención en autos. Notifíquese... mca Fdo.: Dr. Sebastián M. Gianello, Juez subrogante".

C. del Uruguay, 16 de marzo de 2017 – **Mariana A. Dieci,** secretaria int.

F.C.S. 502-00013098 1 v./29.3.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad, a cargo de la Dra Mariela A. Perdiguero, Jueza suplente, Secretaría única a cargo del Dr. Marcos Pedro Chichi, secretario, en estos autos caratulados "Demonte Becker Marcelo Gustavo s/ Sucesorios" Expte N° 8207/2016, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del causante: Don MARCELO GUSTAVO DEMONTE BECKER, M.I.: 18.072.231, Argentino, mayor de edad, quien fallecido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en fecha 14/09/2016, siendo su último domicilio en calle Mitre N° 413 de Concepción del Uruguay, y vecino que fuera de la misma, para que en dicho plazo lo acrediten.

Como mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: "Concepción del Uruguay, 8 de noviembre de 2016... Decrétase la apertura del juicio sucesorio de Marcelo Gustavo Demonte Becker, vecino que fuera de esta ciudad. Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial...Facúltase para intervenir en las diligencias a practicarse al Dr. Emanuel Alejandro Bonnín y/o al profesional que éste designe.. Fdo Dra. Mariela A. Perdiguero, Jueza suplente".

C. del Uruguay, 17 de febrero de 2017 – **Marcos P. Chichi**, secretario.

F.C.S. 502-00013113 1 v./29.3.17

CITACIONES

ANTERIORES

PARANA

a TELECOM ARGENTINA SA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, a cargo del Dr. Juan Carlos Coglionesse, Secretaria N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Centro de Orientacion Defensa y Educación del Consumidor s/ Telecom Argentina SA s/ Sumarisimo", Expte. N° 17182, iniciados en fecha 14/10/2016, que tramitan por ante éste Juzgado y Secretaría, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a todos los integrantes del grupo de afiliados - usuarios de la empresa de TELECOM ARGENTINA SA, de la ciudad de Paraná, con domicilio en calle Buenos Aires N° 150 de esta ciudad, a fin de que ejerzan sus derechos pudiendo optar por quedar fuera del pleito manifestando su desinterés y/o comparezcan al juicio, por sí o por medio de representante, ello en virtud del efecto extensivo que tendrá la sentencia que recaiga en el proceso respecto de dichos afiliados y/o usuarios.-

A tal fin se hace saber que el objeto del juicio es entablar una demanda colectiva contra la empresa Telecom Argentina SA, por incumplimiento de la Ley de Defensa del Consumidor y Resolución N° 10.059/99 emitida por la Secretaría de Comunicaciones Telecomunicaciones de la Nación y teniendo por finalidad que se proceda a realizar la nueva edición de la Guia procediéndose a publicar los datos de la totalidad de los usuarios del servicio de la ciudad de Paraná y de las localidades de la costa del Paraná, a distribuir de manera gratuita y obligatorio la misma, para todos los usuarios y a resarcir económicamente a los consumidores damnificados y así también el daño Punitivo en un todo acorde a las probanzas en autos.

Asimismo se hace saber que el actor actúa con beneficio de justicia gratuita -artículos 53 y 55 de la Ley Nº 24.240.

Paraná, 21 de febrero de 2017 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

13417 3 v./30.3.17

— — —

COLON

a NELIDA MABEL RODAS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de esta ciudad de Colón, Entre Ríos, a cargo de María José Diz, Jueza, Secretaría única a cargo del Dr. José Manuel Tournour, secretario, en autos caratulados "Velazquez Maria Cecilia c/ Rodas Nelida Mabel y otros s/ Ordinario daños y perjuicios", Expte. Nº 11805-13 - ordinario daños y perjuicios, (Expte. Nº 11805, Año 2013); se ha ordenado citar por edictos a NELIDA MABEL RODAS, para que dentro del término de quince (15) días comparezca Y conteste demanda en autos, y oponga excepciones previas y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.

La resolución pertinente dice: "Colón, 22 de junio de 2015. De conformidad con lo manifestado y lo dispuesto por el Art. 142 del CPCC, cítese y emplácese a Nelida Mabel Rodas, para que dentro del término de quince días comparezca y conteste demanda, oponga excepciones previas y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes Art. 329 de la ley de forma. La citación se hará mediante edictos que se publicarán por dos veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad.- Fdo: Dr. Marcos Pedro Chichi, Juez subrogante".

Colón, 12 de diciembre de 2016 – **José Manuel Tournour,** secretario.

F.C.S. 502-00013037 2 v./29.3.17

— — —

CONCORDIA

a MAYRA AYLEN REGATAN

Por disposición del Dr. Scattini Martín Horacio, Fiscal de la Unidad Fiscal Concordia, interviniente en el legajo Nº 6661/16, caratulado "Sabir Maria Pia y Regatan Mayra Aylen s/ Hurto"; se cita y emplaza a MAYRA AYLEN REGATAN, de 17 años años, 41.634.026, estado civil, profesión, nacido el día en la ciudad de Córdoba capital, último domicilio conocido en calle Avenida Pampa Soler y Cortada N° 1, Asentamiento Pampa Soler, Concordia; para que en el término de cinco días (5) contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Unidad Fiscal Concordia, a fin de prestar declaración en carácter imputado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldia y ordenar su inmediata captura.

La medida dispuesta en parte pertinente dice: "Concordia, 17 de marzo de 2017.- Visto: ... Considerando: Que de las constancias del presente, surge que las imputadas Mayra Aylen Regatan no residen en el domicilio denunciado, por lo que no se lo pudo notificar de la audiencia dispuesta, por lo que, dispongo: 1.- Citese mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por el término de ley, solicitando se agregue un ejemplar de dicho Boletín con el edicto publicado.- Fdo. Martin Scattini".

Concordia, 17 de marzo de 2017 – **Martin H. Scattini**, fiscal auxiliar.

13419 5 v./3.4.17

— — —

a MARIA PIA SABIR

Por disposición del Dr. Scattini, Martín Horacio, Fiscal de la Unidad Fiscal Concordia, interviniente en el legajo N° 6661/16, caratulado "Sabir Maria Pia y Regatan Mayra Aylen s/ Hurto", se cita y emplaza a MARIA PIA SABIR, de 27 años, 34.845.593, estado civil, profesión, nacido el día en la ciudad de Buenos Aires, último domicilio conocido, en calle Avenida Pampa Soler y Cortada N°1 Asentamiento Pampa Soler, Concordia; para que en el término de cinco dias (5) contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Unidad Fiscal Concordia, a fin de prestar declaración en carácter imputado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldia y ordenar su inmediata captura.

La medida dispuesta en parte pertinente dice: "Concordia, 17 de marzo de 2017.- Visto: ... Considerando: Que de las constancias del presente, surge que las imputadas Maria Pia Sabir no residen en el domicilio denunciado, por lo que no se lo pudo notificar de la audiencia dispuesta, por lo que, dispongo: 1.- Citese mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por el término de ley, solicitando se agregue un ejemplar de dicho Boletín con el edicto publicado.- Fdo. Martin Scattini".

Concordia, 17 de marzo de 2017 – **Martin H. Scattini,** fiscal auxiliar.

13420 5 v./3.4.17

a ENZO DANIEL GODOY

Por disposición del Dr. Scattini Martín Horacio, Fiscal de la Unidad Fiscal Concordia, interviniente en el legajo N° 179/11, caratulado "Godoy Enzo Daniel, Godoy Claudio German y Godoy Sergio Alexis s/ Lesiones leves y otros", se cita y emplaza a ENZO DANIEL GODOY, de 18 años, estado civil soltero, profesión, nacido el día 09/05/1998 en la ciudad de Concordia, último domicilio conocido en calle J.J. Paso N° 437 y Concejal Veiga / Ituzaingo y la via, Concordia; para que en el término de cinco dias (5) contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Unidad Fiscal Concordia, a fin de prestar declaración en carácter imputado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldia y ordenar su inmediata captura.

La medida dispuesta en parte pertinente dice: "Concordia, 17 de marzo de 2017.- Visto: ... Considerando: Que de las constancias del presente, surge que el imputado Enzo Daniel Godoy no reside en el domicilio denunciado, por lo que no se lo pudo notificar de la audiencia dispuesta, por lo que, dispongo: 1.- Citese mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por el término de ley, solicitando se agregue un ejemplar de dicho Boletín con el edicto publicado.- Fdo. Martin Scattini, Fiscal Auxiliar Jurisdiccion Concordia".

Concordia, 17 de marzo de 2017 – **Martin H. Scattini,** fiscal auxiliar.

13421 5 v./3.4.17

— — —

FEDERACION

a EMANUEL OSVALDO ALTAMIRANO

El Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de Chajarí, Departamento Federación, a cargo de la Dra. Griselda Mabel Moscatelli, Juez, Secretaría Dra. Susana Pertus, interina, en autos caratulados "Percara Alcides Antonio y otra c/ Percara Mayka Yanina y otro s/ Autorización judicial", Expte. N° 4931/17, cita por dos dias a Emanuel Osvaldo Altamirano, DNI Nº 29.079.645, para que comparezca a juicio y conteste la demanda, por si o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de hacer lugar a la autorización para salir del pais interesada.-

La resolución que asi lo ordena dice: "Chajarí, 9 de marzo de 2017. Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por resolución del 16 de febrero de 2017 (fs. 16/16 vta.), cítese al padre de la adolescente Aimara Yazmin Altamirano mediante edictos a publicarse por dos dias en el Boletin Oficial y en el diario "El Heraldo" de la ciudad de Concordia (Arts. 329, 142, 143 y 144 del CPCC, Puntos 6.3.1 y 6.3.2 del RJCCER), para que en el término de cinco dias, contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio, y conteste la demanda, por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de hacer lugar a la autorización para salir del país interesada.- Firmado:- Dra. Griselda Mabel Moscatelli, Jueza de Familia y Penal de Niños y Adolescentes".

Chajarí, 16 de marzo de 2017 – **Susana E. Pertus,** secretaria int.

F.C.S. 502-00013042 2 v./29.3.17

CITACION

NUEVA

FEDERACION

a PEDRO ANTONIO TOGERSEN

Por disposición de la Sra. Fiscal Auxiliar suplente de la ciudad de Federación, Provincia de Entre Ríos, Dra. Fanny T. Kern, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días consecutivos a TOGERSEN PEDRO ANTONIO, de nacionalidad argentina, de 30 años de edad, DNI N° 32.296.910, de quien se ignora último domicilio y demás datos personales, para que comparezca ante esta Unidad Fiscal, sita en calle Mariano Moreno N° 245 de esta ciudad, en fecha 20 de abril de 2017, a las 10.00 horas, a prestar declaración de imputado el legajo caratulado "Togersen Pedro Antonio s/ Desobediencia (Judicial)", N° 8915 IPP, debiendo comparecer en dicha oportunidad acompañado por su abogado defensor, en su defecto se le designará el defensor oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.-

Como recaudo se transcribe la disposición que ordena el presente y dice: "Cítese mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y por el término de cinco días consecutivos al imputado Pedro Antonio Togersen, de nacionalidad argentina, de 30 años de edad, DNI Nº 32.296.910, sin contar con último domicilio denunciado, del que se ignora actual domicilio y demás datos personales, para que comparezca ante esta Unidad Fiscal en audiencia del día 20 de abril de 2017 a las 10.00 horas, a fin de prestar declaración de imputado, debiendo comparecer en dicha oportunidad acompañado por su abogado defensor, en su defecto se le designará el defensor oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde".

Federación, 2 de marzo de 2017 – **Fanny T. Kern,** Fiscal auxiliar suplente.

13424 5 v./4.4.17

REMATE

NUEVO

GUALEGUAYCHU

Por Alberto Fiorenza

Matr. 578

Casa semi céntrica en Gualeguaychú, calle Paraná y San Martín

El Juzgado de Familia y Penal, de Niños y Adolescentes de la ciudad de Gualeguaychú, a cargo del Dr. Héctor Domingo Vassallo, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Lucia Roko, en el Expediente "Irungaray Mariana c/ Rey Marcelo Everildo s/ Divorcio vincular por presentación conjunta" incidente de cuota alimentaria", Expte. Nº 5287-1, comunica por dos veces que el martillero Alberto Fiorenza, matrícula 578, rematará el día de 19 de abril 2017 a las 10 horas, o el día siguiente hábil si este resultará feriado o inhábil en el Juzgado de la ciudad de Gualeguaychú, sito en calle Saenz Peña 94, planta baja y ante el actuario: el siguiente bien inmueble, 1/3 indiviso de un casa emplazada en un terreno de 262 m2, sito en calle Paraná y San Martín, ciudad de Gualeguaychú, Provincia Entre Ríos, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble de Gualeguaychú, bajo Matricula 104.260, Partida de ATER 7773-5 , Plano de mensura 9554.

Condiciones de venta: La venta es con la base de $ 289.800 (pesos doscientos ochenta y nueve mil ochocientos), al contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto del remate el diez por ciento 10% del precio total obtenido con mas el 4% (cuatro por ciento) de honorarios del martillero todo en dinero en efectivo y el importe correspondiente al impuesto provincial a la subasta del 2,3%.

Dentro de los quince días, y el saldo de precio o sea el 90% restante una vez aprobada subasta. El bien se encuentra ocupado y se entregará en el estado que se encuentra, una vez integrado el saldo de precio, no admitiéndose reclamo posterior alguno a la subasta. Los informes de Dominio y ATER se encuentran agregados al expediente donde podrá ser revisado por los interesados.

Las publicaciones se deberán realizar con una antelación mínima de 6 días hábiles a la fecha de subasta, según reglamento interno del los Juzgados Civiles y Comerciales de la Provincia de Entre Ríos, por informes y revisación dirigirse al domicilio del martillero de lunes a viernes de 8 a 12 y de 16 a 20 horas, calle Ituzaingo 1171 de Gualeguaychú o a los teléfonos 03446-424958 - Cel 15639105 - E-mail Fiorenzaremates@hotmail.com - Pagina de Remates. www.comper.org.ar

Gualeguaychú, 21 de marzo 2017 - **Lucia Roko**, secretaria.

F.C.S. 502-00013111 2 v./30.3.17

USUCAPION

ANTERIORES

FEDERACION

El Juzgado Primera Instancia Civil yComercial Federación (ER), a cargo del Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Juez suplente, Secretaría única del Dr. Morahan Mariano, secretario suplente, en autos caratulados "Brun María Eugenia y otro c/ Latorre Agustín s/ Usucapión", Expte. Nº 14793, cita por quince (15) días a Latorre Agustín, DNI Nº 4.050.093, por los derechos que se consideren tener sobre el inmueble identificado como Dto. 04, partida 50093/7 R.T. 11, planta 4, ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Dpto. Federación, Municipio de Federación, zona de quintas, quinta 112, calle pública s/n, Fdo. Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Juez suplente".

Federación, 13 de marzo de 2017 – **Mariano Morahan**, secretario supl.

F.C.S. 502-00013054 2 v./29.3.17

— — —

El Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial Federación (ER), a cargo del Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Juez suplente, Secretaría única del Dr. Morahan Mariano, secretario suplente, en autos caratulados "Brun María Eugenia y otro c/ Latorre Agustín s/ Usucapión", Expte. Nº 14793, cita por quince (15) días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como Dto. 04, partida 50093/7 R.T. 11, planta 4, ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Dpto. Federación, Municipio de Federación, zona de quintas, quinta 112, calle pública s/n, Fdo. Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Juez suplente".

Federación, 21 de febrero de 2017 – **Mariano Morahan**, secretario supl.

F.C.S. 502-00013056 2 v./29.3.17

QUIEBRAS

ANTERIORES

PARANA

La señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 -Concursos y Quiebras- Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría N° 1 de la Dra. María Victoria Ardoy, sito en calle Santiago del Estero N° 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados "Vaccaretti Lina Stella Maris s. Pedido de quiebra promovido por deudor s/ Quiebra", Expte. N° 2689, en fecha 09.03.2017 se ha declarado la quiebra de LINA STELLA MARIS VACCARETTI, DNI F5.634.634, CUIL 27-05634634-7, argentina, de estado civil viuda, con domicilio real en calle Belgrano N° 469, de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cr. Guido Rodolfo Müller, con domicilio procesal constituido en calle Córdoba N° 624, de esta ciudad, quien atenderá los días lunes a jueves de 18 a 20 hs, y los días viernes de 7:00 a 10:00 hs (días hábiles judiciales) hasta el día 03.05.2017 inclusive.

Se han fijado los días 15.06.2017 y 18.08.2017 para que el síndico presente, respectivamente, los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 por remisión del Art. 200 LCQ.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y "El Diario" de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522).

Paraná, 14 de marzo de 2017 – **María Victoria Ardoy**, secretaria.

F. 500-00006495 5 v./29.3.17

— — —

La señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 -Concursos y Quiebras- Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Victoria Ardoy, sito en calle Santiago del Estero N° 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados "Ulrich Cesar Gustavo s. Pedido de quiebra promovido por deudor s/ Quiebra", Expte. N° 2511, en fecha 09.03.2017 se ha declarado la quiebra de CESAR GUSTAVO ULRICH, DNI N° 29.515.339, CUIL 20-29515339-4, argentino, quien manifestó ser de estado civil casado, con domicilio real en calle Trinidad Laporte de Rancillac N° 392 de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cra. María Julia Chiecher, con domicilio procesal constituido en calle Piris N° 150 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes, miércoles y jueves de 09:00 a 12:00 horas y de lunes a viernes de 18:00 a 20:00 horas (días hábiles judiciales) hasta el día 02.05.2017 inclusive.

Se han fijado los días 14.06.2017 y 17.08.2017 para que la síndica presente respectivamente, los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 por remisión del Art. 200 LCQ.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y "El Diario" de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522).

Paraná, 14 de marzo de 2017 – **María Victoria Ardoy,** secretaria.

F. 500-00006496 5 v./29.3.17

LLAMADO A CONCURSO

ANTERIOR

FEDERACION

Llamado a concurso para cubrir cargo de secretaria/o del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Chajari

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Chajarí (ER), llama a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de secretaria/o titular de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1.

Las solicitudes de los interesados, comprendidos en los artículos 24 y 120 de la Ley 6902 se recibirán los días 3, 4, y 5 de abril de 2017 ante la Secretaría del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Chajarí, sito en Urquiza y Estrada, primer piso, en el horario de 08:00 a 12:00 horas, donde se darán más informes sobre requisitos de los aspirantes, reglamento y puntaje de antecedentes y temario para el exámen de oposición.-

Se ha fijado como fecha para el examen de oposición el día 24 de abril de 2017 a las 16 horas y la entrevista personal el 25 de abril de 2017 a las 09:00 horas.-

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Chajarí, 8 de marzo de 2017.- Visto: Que la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 se encuentra vacante desde el 27 de diciembre de 2016, lo previsto al respecto por la Ley Orgánica del poder Judicial Nº 6902, la Reglamentación específica en la materia y, habiéndose recibido requerimiento del E.S.T.J.E.R. para su cobertura; Resuelvo: 1.-Llamar a concurso abierto de oposicion y antecedentes para cubrir el cargo vacante de secretario/a titular de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Chajarí -con opción Laboral-, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 24, 119 y 120 de la Ley Orgánica de Tribunales.-

2.- Disponer la apertura de un registro de aspirantes ante la Secretaría del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Chajarí, sito en Urquiza Nº 1080, primer piso, que se mantendrá abierto desde el día 3 de abril de 2017 hasta el día 5 de abril de 2017 inclusive, en el horario de 8 a 12 horas, pudiendo en el mismo inscribirse todas aquellas personas que cumplimenten los requisitos de los Arts. 24, 120 y ccs. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, oportunidad en la que se deberán acompañar los antecedentes que invoquen acreditados con la documental pertinente, fijando domicilio en la planta urbana de la ciudad de Chajarí, dentro del radio del Juzgado.-

Los aspirantes deberán adjuntar la documental debidamente certificada, reseñada y foliada, con un juego de copias simple, un listado de la misma impreso para control, indicando dirección de correo electronico y numeros de telefono para contacto.-

3.- El Tribunal Examinador, a los fines del concurso, estará conformado por el Dr. Jose Manuel Lena (Juez Civil y Comercial Nº 1), por el Dr. Mariano Luis Velasco (Juez Civil y Comercial Nº 2) y por la Dra. Griselda Mabel Moscatelli (Juez de Familia y Penal de Menores y Adolescentes), actuando como secretaria la Dra. Veronica P. Ramos (Secretaria Juzg. Civil y Com. Nº 2), quienes refrendarán el presente en carácter de notificados.-

4.- Disponer que la prueba de oposición se realice el día lunes 24 de abril de 2017 a las 16:00 horas, en la sede de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de esta ciudad, por escrito y en computadora bajo el sistema Lex-Doctor, consistiendo en el desarrollo de los temas y preguntas que resulten seleccionados y asignados, incluyendo redacción de resoluciones, así como también en la búsqueda de jurisprudencia en el sistema que oportunamente se informe como disponible, con una duración de cuatro (4) horas.-

Se realizara además una entrevista personal con los aspirantes que produzcan el examen de oposición, la que se llevará a cabo el día martes 25 de abril de 2017, a partir de las 08:00 horas, en este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 1.-

5.- Hacer saber a los postulantes que a las 15:30 horas del día fijado para la oposición se tomará asistencia en la sede de realización del concurso, quienes deberán acreditar identidad con la documentación pertinente, quedando excluidos de participar quienes no estén presentes a esa hora.

6.- Mandar publicar el presente llamado a concurso por edictos que se publicarán por tres dias en el Boletín Oficial y en el semanario local "Chajari Al Dia".-

7.- Comunicar el lugar, fecha y horario de la

realización del concurso, así como la integración del Tribunal examinador a la Sra. Presidenta del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, al Colegio de Abogados de Entre Ríos (Central y Seccional local) y a la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, para la designación de veedores y a la Asociación de Empleados del Poder Judicial (AJER).

8.- Mandar a formar por Secretaría el correspondiente expediente de llamado a concurso, dictándose a tal fin por los integrantes del Tribunal Examinador el Reglamento atinente a los puntajes a asignarse por los antecedentes, como asimismo la confección del temario para el examen, lo cual deberá darse a conocer a los postulantes al momento de concretar la inscripción, notificándolos a tal fin.-

9.- Las resoluciones que se dicten durante el trámite del presente, se tendrán por notificadas a los participantes de acuerdo a lo previsto en el Art. 130 del CPCC.-

El resultado del concurso será comunicado a los participantes mediante cédula, en el domicilio constituido en esta ciudad por el aspirante.-

10.- Notificar al Técnico de Informática de la jurisdicción a fin de que proceda a informar sobre cuales son los procesadores de textos y los sistemas de búsqueda de jurisprudencia disponibles en el sistema informático del Poder Judicial a los fines de hacerles saber a los postulantes al momento de su inscripción.- Fdo.: Dr. Jose Manuel Lena, Juez Civil y Com. Nº 1- Dr. Mariano Luis Velasco, Juez Civil y Com. Nº 2. Dra. Griselda Mabel Moscatelli, Juez de Familia".

Chajarí, 8 de marzo de 2017 – **Verónica P. Ramos,** secretaria.

F. 500-00006517 3 v./30.3.17

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACION
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública nacional la siguiente obra:

Licitación Pública Nº 41/2016

OBRA: obra de urgencia, Ruta Nacional Nº 12, tramo acceso a Galarza – Emp. RP Nº 26, sección Km. 281,17 – Km. 361,44, Provincia de Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos veinticuatro millones trescientos ochenta y cinco mil ($ 24.385.000) referidos al mes de junio de 2016.

GARANTIA DE LAS OFERTAS: pesos doscientos cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta ($ 243.850).

PLAZO DE OBRA: 6 meses.

VALOR DEL PLIEGO: pesos cero ($ 0,00).

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: a partir del 17 de marzo de 2017, en www.vialidad.gob.ar - "Licitaciones" - "Obras" - "Licitaciones en curso" - "Licitación Pública Nacional Nº 41/2016 – Ruta Nacional Nº 12".

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: se realizará el 21 de abril de 2017, a partir de las 11 horas.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planta baja (Salón de Actos) – DNV.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante "Formulario de Consultas", habilitado en www.vialidad.gob.ar - "Licitaciones" - "Obras" - "Licitaciones en curso" - "Licitación Pública Nacional Nº 41/2016 – Ruta Nacional Nº 12".

Paraná, 16 de marzo de 2017 – **Gabriela De Zan**, jefa Div. Administración a/c 17º Distrito (E.Ríos) DNV; **Ricardo S. Giorda**, co-responsable Contaduría DNV 17º Distrito (E.Ríos).

Omar E. Migueles, presidente municipal.

F.C.S. 502-00012747 15 v./7.4.17

— — —

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS - IOSPER
Licitación Pública Nº 01/2017

OBJETO: adquisición de equipos informáticos para el Centro de Medicina Nuclear de Entre Ríos (CEMENER).

APERTURA: 10 de abril de 2017 a las 11 en Casa Central del Instituto, Dpto. Suministros, Andrés Pazos 243, Paraná, Entre Ríos.

INFORMES: retiro de pliego en Casa Central, Dpto. Suministros, Andrés Pazos 243, Teléfono (0343) 4204516, 4204500 Int. 221, de 7 a 13 o www.iosper.gov.ar

Fernando Cañete, presidente IOSPER.

F. 500-00006509 3 v./29.3.17

— — —

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA NACION
Llamado a licitación

OBJETO: ampliación y refacción Escuela N° 68 "Prefectura Naval Argentina", cuidad Federación, Dpto. Federación, Prov. Entre Ríos - Plan de Obras-

Licitación Pública N° 01/2017.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 5.394.215.80

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: 1% del presupuesto oficial.

FECHA DE APERTURA: 24/04/2016.

HORA: 10:00 hs.

LUGAR: Unidad Ejecutora Provincial, 9 de Julio 361, Paraná, Entre Ríos.

PLAZO DE EJECUCION: 300 días.

VALOR DEL PLIEGO: $ 2.700.

LUGAR DE ADQUISICION DE PLIEGOS: Unidad Ejecutora Provincial, 9 de Julio 317, Paraná, ER.

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Juan Javier García, coordinador general UEP.

F. 500-00006510 10 v./7.4.17

— — —

MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Licitación Pública N° 12/17

OBJETO: Contratación de mano de obra con herramientas, maquinarias y materiales construcción de aberturas para complejo NIDO en el Marco del Plan Habitat.

PRESUPUESTO OFICIAL: trescientos sesenta mil pesos ($ 360.000,00).

COSTO DEL PLIEGO: mil doscientos pesos ($ 1.200,00).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 10 de abril de 2017 a las 10,00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: Sección Suministros en el horario de 7,00 a 12,00 hs.

Hernán Daniel Jacob, presidente municipal; **Roberto O. Goette**, jefe de Suministros int.

F. 500-00006511 3 v./29.3.17

— — —

MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO
Licitación Pública Nº 03/17

Decreto N° 096/17 PMSB (21.3.2017)

OBJETO: Ejecución obra de infraestructura B° San Martín, Concesión 6 y 7 del Programa Nacional "37 acciones para la provisión de tierras para el Habitat Social".

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos cincuenta y seis millones ciento ochenta y dos mil ciento noventa y tres con 53/100 ($ 56.182.193,53).

ORGANISMO FINANCIERO: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

CONDICIONES DE PAGO: Pago contado sobre facturas emitidas por certificados mensuales.

FECHA DE APERTURA: 17 de abril de 2017 a las 11 horas ó siguiente si aquél fuera inhábil, en la sede administrativa de la Municipalidad de San Benito, sito en Avda. Basavilbaso N° 1094, ciudad de San Benito, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos.

ENTREGA DE SOBRES: Municipalidad de San Benito, Mesa de Entradas, sito en Bvar. Basavilbaso N° 1094, San Benito, Provincia de Entre Ríos hasta el 17 de Abril de 2017.

INFORMES: Secretaría de Hacienda, Municipalidad de San Benito, Teléfono 0343 4973454 – email: munisanbenito@gmail.com. - San Benito, Entre Ríos.-

VENTA DE PLIEGOS: Tesorería Municipal, Municipalidad de San Benito - Av. Basavilbaso N° 1094, San Benito, Provincia de Entre Ríos. Horario: días hábiles de 7 a 13 horas, a partir del 30 de Marzo de 2017.-

VALOR DEL PLIEGO: pesos diez mil ($ 10.000,00).

Claudio M. Ruiz Moreno, secretario de O. y S. Públicos.

F.C.S. 502-00012984 3 v./29.3.17

— — —

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública Nº 47/2017

OBJETO: Adquisición de repuestos y accesorios para maquinarias.

APERTURA: 21 de abril de 2017 a las 09:00 horas, en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros

VALOR DEL PLIEGO: $ 200

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

Licitación Pública Nº 48/2017

OBJETO: Reparación de 2 (dos) electrobombas.

APERTURA: 21 de abril de 2017 a las 10:00 horas, en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros

VALOR DEL PLIEGO: $ 200

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

F. 500-00006518 (O.P. 16718) 3 v./30.3.17

— — —

COLON

MUNICIPALIDAD DE COLON
Licitación Pública Nº 03/2017

Decreto N° 0217/2017

OBJETO: adquisición de un camión con caja volcadora.

FECHA DE APERTURA: 3 de abril de 2017.

HORA: 11.00.

PLIEGOS: valor $ 2.000 (pesos dos mil). A retirar en oficina de Suministros del Municipio.

Municipalidad de Colón (ER), 12 de Abril 500 (3280), Tel. 03447 423567 – E-mail: suministros@colon.gov.ar

Nicolás Canali, coordinador de Compras.

F. 500-00006512 5 v./31.3.17

— — —

DIAMANTE

MUNICIPIO DE LIBERTADOR SAN MARTIN
Licitación Pública N° 08/2017.

OBJETO: contratación del servicio y los materiales para la repavimentación de calles.

FECHA DE APERTURA: 12 de abril de 2017.

HORA: 10:00.

LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.300.000.00

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.300.

Licitación Pública N° 09/2017

OBJETO: contratación del servicio y los materiales para la repavimentación de calles.

FECHA DE APERTURA: 12 de abril de 2017.

HORA: 10:00.

LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 700.000.00
VALOR DEL PLIEGO: $ 700.

Licitación Pública N° 07/2017
Segundo llamado

OBJETO: adquisición de motocicleta.
FECHA DE APERTURA: 11 de abril de 2017.
HORA: 10:00.
LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 60.000.00
VALOR DEL PLIEGO: $ 100.

Mauro E. Fernández, Area de Suministros.

F. 500-00006519 3 v./30.3.17

— — —

C. DEL URUGUAY

MUNICIPALIDAD DE LARROQUE
Licitación Pública N° 02/2017
Segundo llamado

Llámese a licitación pública para la adjudicación de una (1) Pick Up, cabina simple, 4x2, Nafta, 0 Km.

VALOR DEL PLIEGO: $ 900 en Caja Municipal de 7 a 12 horas.

APERTURA: 10/04/2017 - 10 horas.

Caseros, 16 de marzo de 2017 – **Alejandro A. Farías**, presidente municipal; **Adriana A. Larrea,** secretaria municipal.

F. 500-00006500 5 v./29.3.17

— — —

VICTORIA

MUNICIPALIDAD DE VICTORIA
Licitación Pública Nº 005/2017
Decreto N° 268/2017

OBJETO: Proveer a la Municipalidad de Victoria, Entre Ríos, de dos (2) colectivos usados, modelo 2012 en adelante, con destino al servicio de transporte urbano de pasajeros.

PRESUPUESTO OFICIAL: Se establece en la suma de pesos tres millones seiscientos mil ($ 3.600.000,00) IVA incluido.

APERTURA DE PROPUESTAS: Día 12 de abril de 2017, a las 09:00 hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Victoria, Entre Ríos.

Si el día designado resultara feriado inhábil y/o se decretara asueto, la misma, se llevará a cabo el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

PLIEGO DE BASES y CONDICIONES: Se establece su precio de venta en la suma de pesos siete mil doscientos con 00/100 ($ 7.200,00) y se puede adquirir en Tesorería Municipal, los días hábiles de 07:30 horas a 12:30 horas.-

NOTA: La Municipalidad de Victoria, Entre Ríos, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que resulte más conveniente a los intereses económicos o bien rechazarlas a todas.

Victoria, 20 de marzo de 2017 – **Sergio Navoni**, secretario de Gobierno.

F.C.S. 502-00013015 3 v./29.3.17

LICITACIONES

NUEVAS

PARANA

MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Licitación Pública Nº 13/17

OBJETO: contratación de asistencia técnica y provisión de productos para tratamiento de efluentes cloacales e industriales.-

PRESUPUESTO OFICIAL: trescientos diez mil pesos ($ 310.000,00).

COSTO DEL PLIEGO: mil doscientos pesos ($ 1.200,00).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 11 de abril de 2017 a las 10,00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: Sección Suministros en el horario de 7,00 a 12,00 hs.

Hernán Daniel Jacob, secretario de Economía y Hacienda; **Roberto O. Goette**, jefe Suministros int.

F. 500-00006521 3 v./31.3.17

— — —

C. DEL URUGUAY

MUNICIPIO DE SANTA ANITA
Licitación Pública N° 001/2017
Expte. Nº 2837 – Fº 76/77 – Lº II

OBJETO: Adquisición de un vehículo automotor, tipo camión 0 Km. Diesel, cabina simple, tracción simple.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.100.000 (pesos un millón cien mil con 00/100).

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000 (pesos un mil 00/100).

VENTA DE PLIEGOS: en Caja Recaudadora del Municipio, Becher 409, Santa Anita (ER), horario de 7.30 a 12.00 hs.

CONSULTAS AL PLIEGO: Tel. 03445 497143 / 497205 y/o mail compras@santaanita.gob.ar

APERTURA DE OFERTAS: martes 18 de abril de 2017, a las 11 horas, en el edificio municipal, Becher 409, Santa Anita (ER).

PRESENTACION DE OFERTA: Mesa de Entradas Municipal, hasta las 10.30 hs., del día martes 18 de abril de 2017.

Santa Anita, 27 de marzo de 2017 – **Horacio Amavet,** presidente municipal; **Juan José Amavet**, secretario de Gobierno.

F. 500-00006522 2 v./30.3.17

— — —

MUNICIPALIDAD DE C. DEL URUGUAY
Licitación Pública N° 05/2017

OBJETO: "Locación de tres (03) Máquinas Minicargadoras", en un todo de acuerdo a los pliegos de bases de licitación y de condiciones particulares y demás documentación preparada a tales fines.

FECHA APERTURA: 10 de Abril de 2017
HORA: 10

RECEPCION PROPUESTAS: Departamento Suministros Municipalidad de Concepción del Uruguay, Centro Cívico, planta baja, San Martín y Moreno.

LUGAR APERTURA: Departamento Suministros, Municipalidad de Concepción del Uruguay, Centro Cívico, 1º piso, San Martín y Moreno, Concepción del Uruguay.

PRESUPUESTO OFICIAL:$ 1.200.000,00

PLIEGO CONDICIONES:$ 1.200,00. Disponibles en Tesorería Municipal hasta 24 horas hábiles anteriores al acto de apertura de la licitación.

GARANTIA OFERTA: 1% del presupuesto oficial.

FIANZA CONTRATO: 5% del monto de obra contratado.

En caso que la fecha de apertura resultare feriado o no laborable, la misma se efectuará el día hábil siguiente.-

Coordinación General de Infraestructura, marzo de 2017 – **Alfredo Fernández,** coordinador general de Infraestructura.

F.C.S. 502-00013108 3 v./31.3.17

— — —

MUNICIPALIDAD DE C. DEL URUGUAY
Licitación Pública N° 09/2017

OBJETO: "Locación de dos (02) compactadoras neumáticos lisos", en un todo de acuerdo a los pliegos de bases de licitación y de condiciones particulares y demás documentación preparada a tales fines.

FECHA APERTURA: 10 de Abril de 2017
HORA: 11

RECEPCION PROPUESTAS: Departamento Suministros Municipalidad de Concepción del Uruguay, Centro Cívico, planta baja, San Martín y Moreno.

LUGAR APERTURA: Departamento Suministros, Municipalidad de Concepción del Uruguay, Centro Cívico, 1º piso, San Martín y Moreno, Concepción del Uruguay.

PRESUPUESTO OFICIAL:$ 950.000,00

PLIEGO CONDICIONES:$ 9500,00. Disponibles en Tesorería Municipal hasta 24 horas hábiles anteriores al acto de apertura de la licitación.

GARANTIA OFERTA: 1% del presupuesto oficial.

FIANZA CONTRATO: 5% del monto de obra contratado.

En caso que la fecha de apertura resultare feriado o no laborable, la misma se efectuará el día hábil siguiente.-

Coordinación General de Infraestructura, marzo de 2017 – **Alfredo Fernández**, coordinador general de Infraestructura.

F.C.S. 502-00013109 3 v./31.3.17

— — —

MUNICIPALIDAD DE C. DEL URUGUAY
Licitación Pública N° 08/2017

OBJETO: "Locación de dos (02) compactadoras pata de cabra", en un todo de acuerdo a los pliegos de bases de licitación y de condiciones particulares y demás documentación preparada a tales fines.

FECHA APERTURA: 11 de Abril de 2017
HORA: 10

RECEPCION PROPUESTAS: Departamento Suministros Municipalidad de Concepción del Uruguay, Centro Cívico, planta baja, San Martín y Moreno.

LUGAR APERTURA: Departamento Suministros, Municipalidad de Concepción del Uruguay, Centro Cívico, 1º piso, San Martín y Moreno, Concepción del Uruguay.

PRESUPUESTO OFICIAL:$ 900.000,00

PLIEGO CONDICIONES:$ 900,00. Disponibles en Tesorería Municipal hasta 24 horas hábiles anteriores al acto de apertura de la licitación.

GARANTIA OFERTA: 1% del presupuesto oficial.

FIANZA CONTRATO: 5% del monto de obra contratado.

En caso que la fecha de apertura resultare feriado o no laborable, la misma se efectuará el día hábil siguiente.-

Coordinación General de Infraestructura, marzo de 2017 – **Alfredo Fernández**, coordinador general de Infraestructura.

F.C.S. 502-00013110 3 v./31.3.17

PRORROGA DE LICITACION

ANTERIOR

PARANA

MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACION
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Aviso de prórroga de llamado a licitación

La Dirección Nacional de Vialidad, comunica la prórroga del llamado a licitación pública nacional, de la siguiente obra:

Licitación Pública Nº 37/2016

OBRA: señalamiento horizontal, con material termoplástico aplicado por pulverización neumática y extrusión de eje, bordes, carriles, zona de sobrepaso prohibido, extrusión, bandas óptico sonoras, imprimación en rutas nacionales varias de las Provincias de Santa Fe, Corrientes, Entre Ríos, Misiones, Formosa, Buenos Aires (1° Distrito), Córdoba y Chaco.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos ciento dieciocho millones cuatrocientos noventa y seis mil ($ 118.496.000,00) referidos al mes de setiembre de 2016.

GARANTIA DE LAS OFERTAS: pesos un millón ciento ochenta y cuatro mil novecientos sesenta ($ 1.184.960,00).

PLAZO DE OBRA: 18 meses.

VALOR DEL PLIEGO: pesos cero ($ 0,00).

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: a partir del 17 de febrero de 2017 en www.vialidad.gob.ar — "Obras" — "Licitaciones en Curso" — "Licitación Pública Nacional N° 37/2016 – Ruta Varias".

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: se realizará el 3 de abril de 2017, a partir de las 11 horas.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planta baja (Salón de Actos), DNV.

CONSULTAS AL PLIEGO: mediante "Formulario de Consultas", habilitado en www.vialidad.gob.ar — "Obras" — "Licitaciones en Curso" — "Licitación Pública Nacional N° 37/2016 – Ruta Varias".

Gabriela De Zan, jefa Div. Administración a/c 17° Distrito (ER) DNV.

F.C.S. 502-00012916 5 v./30.3.17

SOLICITUD DE COTIZACION

NUEVA

PARANA

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Solicitud de Cotización N° 12/2017

OBJETO: el Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, llama mediante Solicitud de Cotización N° 12/2017, a los efectos de contratar un inmueble para el funcionamiento de las cocheras del Departamento Automotor del CGE por Resolución N° 0889/17 CGE Expte. N° 1880120.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: la apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de abril de 2017, a las 10 horas, en la Coordinación de Suministros, Almacenes y Depósitos del Consejo General de Educación, sito en el 3° piso, oficina 93, de la Casa de la Educación Entrerriana, calle Córdoba y Laprida, Paraná, Entre Ríos.

POR INFORMES Y RETIROS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS: en la Coordinación de Suministros, Almacenes y Depósitos del Consejo General de Educación, 3° piso, oficina 93 de la Casa de la Educación Entrerriana, calle Córdoba y Laprida, Paraná, Entre Ríos, Tel. (0343) 4209311 – Mail chsilva@entrerios.gov.ar

Coordinación de Suministros, Almacenes y Depósitos – Paraná, 27 de marzo de 2017 – **Debon M. Cristina**, Coord. de Suministros, Almacenes y Depósitos.

F.C.S. 502-00013066 2 v./30.3.17

ASAMBLEAS

ANTERIORES

PARANA

NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el estatuto social y por los artículos 234, 235, 236, 237, 243 y 244 de la Ley General de Sociedades N° 19550, sus modificatorias y complementarias, el Directorio de Nuevo Banco de Entre Ríos SA, convoca a los Sres. accionistas de la entidad a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 18 de abril de 2017 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Monte Caseros 128, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación del presidente de la asamblea y de dos accionistas, quienes por delegación de la asamblea aprobarán y firmarán conjuntamente el acta de asamblea.

2 - Consideración de la reforma parcial del artículo 3 del estatuto social del Banco, referente a su objeto social.

3 - Consideración de los estados contables, memoria e informe de la comisión fiscalizadora, conforme lo dispuesto por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016.

4 - Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora.

5 - Consideración del destino de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2016. Distribución de ganancias. Constitución de reserva facultativa para futuras distribuciones de utilidades.

6 - Consideración de las retribuciones al directorio y a la comisión fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2016.

7 - Consideración de los anticipos de honorarios al directorio y a la comisión fiscalizadora para el ejercicio económico 2017.

8 - Designación del auditor externo titular y suplente para el ejercicio económico que finalizará el 31 de diciembre de 2017.

Paraná, 13 de marzo de 2017 – **Enrique Eskenazi**, presidente.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 238 y 239 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sus modificatorias y complementarias y a lo establecido en el estatuto social de la entidad, para que los titulares de acciones escriturales puedan participar de la asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al día fijado para la realización de la asamblea. La copia de dicha comunicación, con la constancia de su recepción por la Sociedad, servirá de boleto de entrada a la asamblea. Los accionistas podrán, con las restricciones de ley, hacerse representar en la Asamblea por mandatarios, cuyos datos personales deberán constar en el Registro de Asistencia de Asambleas de la sociedad.

F.C.S. 502-00012979 5 v./31.3.17

— — —

ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACION TECNICA "GRAL. DON JOSE DE SAN MARTIN"
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios de la Asociación Cooperadora de la Escuela Provincial de Educación Técnica, General Don José de San Martín, a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 2017, a las 20,00 hs, en las instalaciones del establecimiento escolar, calle San Martín 1.606, Crespo, Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

I - Lectura y consideración del acta de la asamblea general ordinaria anterior.

II - Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de gastos y recursos e informe del revisor de cuentas, del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2016.

III - Elección de integrantes de la comisión directiva y revisor de cuentas, por finalización de mandatos y renuncias.

IV - Cuota societaria.

V - Designación de dos asambleistas para firmar, junto con presidente y secretario y/o tesorero, el acta que se labre.

Conforme al artículo 16° inciso d) de los estatutos sociales, "Las asambleas funcionarán válidamente si a la hora fijada se encuentran reunidos la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, caso contrario se considerará que tiene quórum con el número de asociados que estén presentados pasada media hora de la fijada para la reunión.

Gloria Noemí Brochero, presidente.

F.C.S. 502-00013009 3 v./30.3.17

— — —

CASAL DE CATALUNYA DE PARANA
Convocatoria

La comisión directiva del Casal de Catalunya, cumpliendo con sus estatutos sociales, Título V – Art. 26, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria para el día 28 de abril de 2017, a las 20 hs. en Nogoyá 123 sede de la entidad. Orden del día:

1 - Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de recursos y gastos correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2016 e informe del organo de fiscalización.

2 - Designación del dos asambleístas para que juntamente con secretario y presidente, firmen el acta de asamblea.

Paraná, marzo de 2017 – **Ernestina del Luján Tallar Sole**, presidenta; **Juan M. Alzamendi,** secretario.

F.C.S. 502-00013013 3 v./30.3.17

— — —

ASOCIACION ARGENTINA DE CULTURA INGLESA DIRECTOR FRANK H. ETHERIDGE
Convocatoria

La Asociación Argentina de Cultura Inglés "Director Frank H. Etheridge" convoca a sus socios a la Aasamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 de abril de 2017, a las 20:00, en la sede de la institución, sita en Alem 140 de esta ciudad, luego del acto eleccionario a celebrarse el mismo día y en el mismo lugar, de 16:00 a 20:00, al que también se convoca, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior;

2 - Lectura y consideración del balance y cuenta de resultados del ejercicio 2016;

3 - Lectura y consideración de la memoria del ejercicio 2016;

4 - Resultado eleccionario referente a la renovación parcial de la comisión directiva, respecto de los cargos de vicepresidente, prosecretario, protesorero, vocal segundo, vocal primero suplente, vocal segundo suplente y dos revisores de cuentas, todos por un período estatutario;

5 - Informe sobre la venta del inmueble sito en Santiago del Estero 363 de esta ciudad, inscripto en el Registro de la Propiedad de Paraná bajo matrícula N° 159.900;

6 - Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta que se labre.

Jorge E. Beades, presidente; **Dora García**, secretaria.

F.C.S. 502-00013021 3 v./30.3.17

— — —

LIGA DE FUTBOL DE PARANA CAMPANA
Convocatoria

El consejo directivo de la Liga de Fútbol de Paraná Campaña, convoca a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 12 de abril del año 2017 a las 21:00 hs, en la sede de la Liga, sito en calle Los Inmigrantes 265 de la ciudad de Maria Grande, a fin de tratar el siguiente orden del dia:

1 - Lectura y consideracion del acta de la asamblea anterior.

2 - Designacion de dos socios para refrendar con el presidente y secretario el acta de asamblea.

3 - Consideracion de las memorias, inventarios, balance general, cuenta de gastos y recursos e informes de comision revisora correspondiente a los ejercicios economicos N° 58 y 59 cerrados 28/02/2015 y 28/02/2016.-

4 - Eleccion de autoridades para el periodo 2017 -2019, por vencimiento del mandato: presidente y comision revisora de cuentas.

NOTA: La asamblea sesionará válidamente a la hora fijada con la presencia de la mitad más uno del número total de asambleístas, sino se alcanzare dicha cantidad, sesionará una hora después de la señalada con los miembros presentes.

Rubén Rezett, presidente; **Lisandro María,** secretario.

F.C.S. 502-00013025 3 v./30.3.17

— — —

COLEGIO PROFESIONAL DE CRIMINALISTICA, CALIGRAFOS PUBLICOS Y ACCIDENTOLOGIA VIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 13 y ss. de la Ley Nº 10.199 (BO 25.180 - 048/13) el consejo directivo del Colegio Pro-

fesional de Criminalística, Calígrafos Públicos y Accidentología Vial de la Provincia de Entre Ríos, convoca a los señores matriculados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 29 de abril a las 9;00 en la sede del Colegio, ubicado en calle Alem Nº 328 de la ciudad de Paraná para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de secretario de acta y testigos de acta.

2 - Balance y cierre del ejercicio 2016.

3 - Comunicación a los matriculados sobre el cambio de domicilio de la sede del Colegio.

4 - Actualización del monto de cuota colegial y matricula periodo 2017-2018.

5 - Discusión sobre el pedido de suspensión y su vinculación con las incumbencias del título de los matriculados.

6 - Tratamiento sobre deudores y morosos.

7 - Conformación y sistema de nombramiento para peritajes privados, requeridos al Colegio.

8 - Sellados de pericias.

9 - Creación y puesta en marcha de página web.

10 - Elaboración del Código de ética profesional.

11 - Medios de notificación a los matriculados.

12 - Lectura y firma del acta.

Art. 22. Funcionamiento de las Asambleas. Podrán participar, de las asambleas ordinarias y extraordinarias, con voz y voto, todos los matriculados que al momento de su realización se encuentren al dia con la cuota profesional y no se hallen inhabilitados en el ejercicio de la profesión, salvo los casos en que tal inhabilitación sea tema a tratar en la Asamblea. Así mismo podrán asistir, sin derecho a voto, aquellos profesionales que cumplan tareas administrativas y/o de asesoramiento legal.

Conforme al Art. 16º de la Ley Nº 10.199, las Asambleas serán presididas por el presidente del consejo directivo o, en caso de ausencia, sus sucesores estatutarios, rigiendo el voto según lo establecen los Art. 18º, 19º, 20º y 21º de la mencionada normativa. En caso de empate, quien presida la sesión tendrá voto doble.

Se labrarán actas de todas las resoluciones de asamblea y se incorporará en el texto una síntesis de las deliberaciones. Tales resoluciones solo podrán ser modificadas, reconsideradas o revocadas por resolución de otra asamblea.

En las asambleas se deberán tratar todos los temas del orden del día, pasándose a cuarto intermedio por una a más veces si fuera necesario.

Eduardo Acosta, presidente; **Solange Pohl,** secretaria.

F.C.S. 502-00013049 3 v./30.3.17

— — —

GUALEGUAYCHU

ASOCIACION DE AMIGOS DEL MUSEO AGRICOLA REGIONAL

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido por el artículo 18 del estatuto social convócase a los socios de la Asociación de Amigos del Museo Agrícola Regional, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día viernes 28 de abril, a las 20 hs., en la sede de Sociedad Rural Gualeguaychú, cita en calle Urquiza 881 de la ciudad de Gualeguaychú para tratar los siguientes:

Orden del día:

1 - Lectura del acta anterior.

2 - Designación de dos socios para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el presidente y secretario del consejo directivo.

3 - Consideración de memoria, balance general, estado de resultado y de evolución del patrimonio neto, anexos e informes, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

4 - Renovación de la comisión directiva que regirá por dos años, los destinos de la Asociación de Amigos del museo Agrícola Regional.

Gualeguaychú, 7 de marzo de 2017 – **Carolina Sotto**, presidente.

F.C.S. 502-00013005 3 v./29.3.17

NOGOYA

BIBLIOTECA POPULAR GENUINA "LEANDRO ALEM"

Convocatoria

Acta Nº 068 En la localidad de Aranguren, Departamento Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, a los veinte días del mes de marzo del año 2017 (dos mil diecisiete). Se reúnen los siguientes integrantes de la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Genuina "Leandro Alem" Elba Dora García, Todone Marianela, Ramos Andrea Silvina, Ramallo Daiana Alejandra, Bruggeman Carlos Javier, Wollert Luis Alberto.

Se decide que la Asamblea General Ordinaria ejercicio 2016 sea convocada de la siguiente manera:

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 (veintisiete) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), a las 20:00 (veinte) hs., en su establecimiento sito en calle Uranga y Laurencena para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos (2) socios asambleístas para firmar el acta de la asamblea juntamente con el presidente y el secretario.

2 - Guardar un minuto de silencio en memoria de los socios fallecidos.

3 - Lectura y consideración de la memoria y balance demostrativos de las cuentas de pérdidas y excedentes correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 01.01.2016 al 31.12.2016 e informe del señor contador.

4 - Renovación parcial de la comisión directiva en los cargos de: presidente, vicepresidente, tesorero, dos vocales titulares y revisor de cuentas titular.

5 - La asamblea se celebrará el día, hora y lugar fijados siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del número total de socios. En caso contrario se celebrará con los presentes si transcurrida media hora después de la fijada no se lograse el número necesario de socios, siendo válidas todas sus decisiones.

No siendo para más a las 20:30 hs se da por finalizada la reunión.

Elba Dora García, presidente, **Todone, Marianela D**., secretaria.

F.C.S. 502-00013020 3 v./30.3.17

— — —

C. DEL URUGUAY

ASOCIACION EDUCACIONISTA LA FRATERNIDAD

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 51 y concordantes de los estatutos de la institución se convoca a los señores asociados de la Asociación Educacionista "La Fraternidad", a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el próximo jueves 27 de abril de 2017 a las 15 horas, en la sede de la institución, sita en calle 8 de Junio 522, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio N° 139° iniciado el 1° de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2016.

2 – Elección de cinco miembros vocales titulares para integrar el consejo directivo por el término de cuatro años en reemplazo de los señores Gustavo Solanas, Mauricio López, Guillermo Minatta, Mauro Varón y Ricardo Masramón.

3 – Redacción y aprobación del acta de asamblea.

4 – Designación de dos señores asambleístas para firmar el acta de asamblea juntamente con el presidente y secretaria general.

NOTA: si no hubiere número a la hora indicada, la asamblea se constituirá una hora después con los socios presentes (Art. 54 de los estatutos sociales). En la elección de autoridades regirá el reglamento interno aprobado el 2.3.1985, y de conformidad con el Art. 15 del estatuto social: "el presidente, los vicepresidentes y los vocales durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelectos. Los vocales se renovarán por mitades cada dos años. A tal efecto, en la primer elección y reunido el honorable consejo directivo, sortearán a quienes deban salir en el primer período, excepto el vocal que haya sido elegido presidente.

C. del Uruguay, 16 de febrero de 2017 – **Héctor C. Sauret**, presidente; **Jorgelina Pietroboni**, secretaria general.

F.C.S. 502-00013006 3 v./29.3.17

— — —

VILLAGUAY

ASOCIACION DE LUCHA CONTRA EL CANCER DE VILLAGUAY

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Lucha Contra el Cáncer de Villaguay, con Personería Jurídica N° 4179, por Resolución N° 99 del 11/05/2005, llama a sus asociados a la Asamblea Anual General Ordinaria según lo establecido en el Art. 20° del estatuto social, a celebrarse en su local de calle Esquiu N° 695 de la ciudad de Villaguay, Entre Ríos, a realizarse el día 21 de abril del 2017, a las 19 hs., a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2 - Lectura y Consideración de la memoria, balance general y resultados correspondientes al ejercicio iniciado el 01/01/2016 y finalizado el 31/12/2016.

3 - Lectura del informe comisión revisora de cuentas.-

4 - Tratamiento actualización importe de cuota societaria.-

5 - Elección de los miembros que integrarán la nuevo comisión directiva por renovación completa de la comisión directiva y revisores de cuenta.

6 - Designación de dos asambleístas para la firma de la correspondiente acta de la asamblea.

Si no hubiera quórum para la hora señalada, la asamblea se celebrará con los socios presentes, pasada media hora.

Según Art. 24 del estatuto social, la inscripción y aprobación de lista se hará en el local de Esquiú 695 de la ciudad de Villaguay, Entre Ríos, hasta el día 06 de abril de 2017.

Carmen González, presidenta; **Mercedes Felice**, secretaria.

F.C.S. 502-00013002 3 v./29.3.17

— — —

ASOCIACION VILLAGUAYENSE DE BASQUETBOL

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Asociación Villaguayense de Básquetbol (AVB) reconocida como tal por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Entre Ríos, convoca a los miembros fundadores -clubes Agrupación Deportiva Estudiantil Villaguayense, Club A. Huracán, Club A. Parque, Club A. Sarmiento- a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día jueves 27 de abril de 2017 a las 20,30 horas, en la sede de calle Estrada N° 136, de la ciudad de Villaguay, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y Consideración del acta de asamblea anterior.-

2 - Consideración la memoria, balance anual, estados contables e informe de los revisores de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado y vencido al 31 de diciembre de 2016.-

3 - Elección de sus miembros con sus respectivos cargos para la renovación total de la Comisión directiva y dos revisores de cuentas.

4 - Fijar la cuota de afiliación y demás aranceles.-

Julio Isaías Giménez; presidente; **Mario Eduardo S. Altuna**, secretario.

NOTA: de acuerdo al articulo 34: La asamblea funcionará válidamente con la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voto.- Pasada la media hora de la fijada para su

iniciación en la convocatoria, la asamblea se constituirá con el numero de miembros con derecho a voto presentes, siendo válidas sus resoluciones.

F.C.S. 502-00013003 3 v./29.3.17

— — —

CLUB ATLETICO HURACAN
Convocatoria

El Club Atlético Huracán llama a Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social Rivadavia 558 de la ciudad de Villaguay, el día 13/04/2017 a las 20 horas para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura, consideración y aprobación del acta de asamblea anterior.

2 - Consideración, tratamiento y aprobación de la memoria y los balance del ejercicio vencido el 31/12/2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.

3 - Renovación de la comisión directiva, elección de: 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 prosecretario, 1 tesorero, 1 pro tesorero, cuatro vocales titulares, 2 vocales suplentes y tres miembros para integrar la comisión revisora de cuentas.

4 - Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea.

NOTA: La asamblea se constituirá de acuerdo al Art. 49 de los estatutos sociales, conforme al día y horaria fijados en esta convocatoria.

Rodolfo E. Lobbosco, presidente; **Eduardo Altuna**, secretario.

F.C.S. 502-00013012 3 v./29.3.17

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

ASOCIACION MUTUAL DE LOS EMPLEADOS JUDICIALES
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

El consejo directivo de la Asociación Mutual de los Empleados Judiciales, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de abril de 2017 a las 09:00 horas en el local de calle Córdoba 244 para tratar el siguiente,

orden del día:

1 – Elección de dos asambleístas para la firma del acta.

2 - Lectura del acta de la asamblea anterior.

3 - Lectura informé de memoria anual 2016.

4 – Lectura informe junta fiscalizadora 2016.

5 – Tratamiento y aprobación inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos del período del 1° de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

Paraná, 27 de marzo de 2017 - **Jorge Alberto Barbagelata**, presidente; **Horacio G. Siromski**, secretario.

Se dará comienzo según lo establecido en el Art. 39° del estatuto social.

F.C.S. 502-00013069 1 v./29.3.17

— — —

CONGREGACION PARANA IGLESIA EVANGELICA DEL RIO DE LA PLATA
Convocatoria

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias convocamos a los miembros a la Asamblea General Ordinaria de la Congregación Paraná IERP, a realizarse el día 02 de abril de 2017, a las 8:30 hs. en el Salón Parroquial de calle Gumersindo Aguer N° 866 de ésta ciudad a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1 - Oración de apertura

2 - Lectura del acta anterior y consideración

3 - Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

4 - Informe del presidente

5 - Informe de los revisores de cuenta.

6 - Balance del ejercicio 2016

7 - Consideración del presupuesto 2017.

8 – Varios.

9 - Renovación parcial de la Comisión Directiva: cuatro miembros titulares por dos años; dos revisores de cuenta titulares y un suplente por un año.

10 - Instalación de los nuevos miembros de la comisión directiva.

Se dispone la publicación en el Boletín Oficial y la distribución de la convocatoria a todos los miembros de esta Congregación.

Mirta E. Uhrich, presidente; **Pamela A. Boaglio**, secretaria.

F.C.S. 502-00013077 1 v./29.3.17

— — —

CONCORDIA

ASOCIACION COMEDOR COMUNITARIO NEBEL SUR
Convocatoria

Convóquese a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 18 de abril de 2017, a las 20 hs en calle Los Vascos y Batalla de Tucumán de la ciudad de Concordia a fin de tratar el siguiente orden de día:

Punto Nº 1 - Lectura y aprobación del acta anterior

Punto Nº 2 - Reforma del Art. Nº 12 del estatuto

Punto Nº 3 - Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de asamblea juntamente con el presidente y secretario

García Carmen Aida, presidente; **Fernández Luciana Fátima**, secretaria.

Art. 32: el quórum para cualquier tipo de asamblea será la mitad mas uno de los miembros con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los miembros presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de la comisión directiva y de fiscalización.

Las resoluciones de las asambleas se adoptan por mayoría de la mitad mas uno de los miembros presentes, salvo en lo que el presente estatuto fije una mayoría superior, ninguna asamblea sea cual fuere el numero de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

F.C.S. 502-00013089 1 v./29.3.17

— — —

ASOCIACION COMEDOR COMUNITARIO GENERAL LAMADRID
Convocatoria

Convóquese a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 18 de abril de 2017, a las 20 hs en calle Belgrano Nº 1372, de la ciudad de Concordia a fin de tratar el siguiente orden de día:

Punto Nº 1 - Lectura y aprobación del acta anterior

Punto Nº 2 - Reforma del Art. Nº 12 del estatuto

Punto Nº 3 - Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de asamblea juntamente con el presidente y secretario

Gabriela C. Corbalan, presidente; **Marta O. Angel**, secretaria.

Art. 32: el quórum para cualquier tipo de asamblea será la mitad mas uno de los miembros con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los miembros presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de la comisión directiva y de fiscalización.

Las resoluciones de las asambleas se adoptan por mayoría de la mitad mas uno de los miembros presentes, salvo en lo que el presente estatuto fije una mayoría superior, ninguna asamblea sea cual fuere el numero de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

F.C.S. 502-00013090 1 v./29.3.17

— — —

ASOCIACION COMEDOR COMUNITARIO TAVELLA SUR
Convocatoria

Convóquese a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 18 de abril de 2017, a las 20 hs en calle Sarmiento y KM. 6, de la ciudad de Concordia a fin de tratar el siguiente orden de día:

Punto Nº 1 - Lectura y aprobación del acta anterior

Punto Nº 2 - Reforma del Art. Nº 12 del estatuto

Punto Nº 3 - Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de asamblea juntamente con el presidente y secretario

Juan J. Ruiz Diaz, presidente; **Hernán E. Vallejos,** secretario.

Art. 32: el quórum para cualquier tipo de asamblea será la mitad mas uno de los miembros con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los miembros presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de la comisión directiva y de fiscalización.

Las resoluciones de las asambleas se adoptan por mayoría de la mitad mas uno de los miembros presentes, salvo en lo que el presente estatuto fije una mayoría superior, ninguna asamblea sea cual fuere el numero de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

F.C.S. 502-00013091 1 v./29.3.17

— — —

ASOCIACION COMEDOR COMUNITARIO OSVALDO MAGNASCO
Convocatoria

Convóquese a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 18 de abril de 2017, a las 20 hs en calle Osvaldo Magnasco, de la ciudad de Concordia a fin de tratar el siguiente orden de día:

Punto Nº 1 - Lectura y aprobación del acta anterior

Punto Nº 2 - Reforma del Art. Nº 12 del estatuto

Punto Nº 3 - Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de asamblea juntamente con el presidente y secretario

Mario C. Cabrera, presidente; **Gisele S. Ledesma**, secretaria.

Art. 32: el quórum para cualquier tipo de asamblea será la mitad mas uno de los miembros con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los miembros presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de la comisión directiva y de fiscalización.

Las resoluciones de las asambleas se adoptan por mayoría de la mitad mas uno de los miembros presentes, salvo en lo que el presente estatuto fije una mayoría superior, ninguna asamblea sea cual fuere el numero de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

F.C.S. 502-00013092 1 v./29.3.17

— — —

ASOCIACION COMEDOR COMUNITARIO 128 VIVIENDAS
Convocatoria

Convóquese a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 18 de abril de 2017, a las 20 hs en calle Dr. Saure y Rivoli, de la ciudad de Concordia a fin de tratar el siguiente orden de día:

Punto Nº 1 - Lectura y aprobación del acta anterior

Punto Nº 2 - Reforma del Art. Nº 12 del estatuto

Punto Nº 3 - Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de asamblea juntamente con el presidente y secretario

María S. García, presidente; **Carina N. Fernández,** secretaria.

Art. 32: el quórum para cualquier tipo de asamblea será la mitad mas uno de los miembros con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los miembros presentes, cuyo

número no podrá ser menor al de los miembros de la comisión directiva y de fiscalización.

Las resoluciones de las asambleas se adoptan por mayoría de la mitad mas uno de los miembros presentes, salvo en lo que el presente estatuto fije una mayoría superior, ninguna asamblea sea cual fuere el numero de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

F.C.S. 502-00013093 1 v./29.3.17

— — —

ASOCIACION COMEDOR COMUNITARIO CABO SENDROS
Convocatoria

Convóquese a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 18 de abril de 2017, a las 20 hs en calle Ramírez Nº 868, de la ciudad de Concordia a fin de tratar el siguiente orden de día:

Punto Nº 1 - Lectura y aprobación del acta anterior

Punto Nº 2 - Reforma del Art. Nº 12 del estatuto

Punto Nº 3 - Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de asamblea juntamente con el presidente y secretario

Domingo R. Pignataro, presidente; **Delia L. Miño,** secretaria.

Art. 32: el quórum para cualquier tipo de asamblea será la mitad mas uno de los miembros con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los miembros presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de la comisión directiva y de fiscalización.

Las resoluciones de las asambleas se adoptan por mayoría de la mitad mas uno de los miembros presentes, salvo en lo que el presente estatuto fije una mayoría superior, ninguna asamblea sea cual fuere el numero de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

F.C.S. 502-00013094 1 v./29.3.17

— — —

ASOCIACION COMEDOR COMUNITARIO SANTA CATALINA
Convocatoria

Convóquese a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 18 de abril de 2017, a las 20 hs en calle 53 (Este) casa 125, Barrio San Francisco, de la ciudad de Concordia a fin de tratar el siguiente orden de día:

Punto Nº 1 - Lectura y aprobación del acta anterior

Punto Nº 2 - Reforma del Art. Nº 12 del estatuto

Punto Nº 3 - Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de asamblea juntamente con el presidente y secretario

Gabino A. Godoy, presidente; **Fabiana N. Pérez,** secretaria.

Art. 32: el quórum para cualquier tipo de asamblea será la mitad mas uno de los miembros con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los miembros presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de la comisión directiva y de fiscalización.

Las resoluciones de las asambleas se adoptan por mayoría de la mitad más uno de los miembros presentes, salvo en lo que el presente estatuto fije una mayoría superior, ninguna asamblea sea cual fuere el numero de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

F.C.S. 502-00013096 1 v./29.3.17

— — —

ASOCIACION COMEDOR COMUNITARIO PULGARCITO
Convocatoria

Convóquese a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 18 de abril de 2017, a las 20 hs en calle República del Brasil Nº 330, de la ciudad de Concordia a fin de tratar el siguiente orden de día:

Punto Nº 1 - Lectura y aprobación del acta anterior

Punto Nº 2 - Reforma del Art. Nº 12 del estatuto

Punto Nº 3 - Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de asamblea juntamente con el presidente y secretario

Marisa S. Martínez, presidente; **María I. Solda,** secretaria.

Art. 32: el quórum para cualquier tipo de asamblea será la mitad mas uno de los miembros con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los miembros presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de la comisión directiva y de fiscalización.

Las resoluciones de las asambleas se adoptan por mayoría de la mitad más uno de los miembros presentes, salvo en lo que el presente estatuto fije una mayoría superior, ninguna asamblea sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

F.C.S. 502-00013097 1 v./29.3.17

— — —

ASOCIACION COMEDOR COMUNITARIO CARRETERA LA CRUZ DIURNO
Convocatoria

Convóquese a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 18 de abril de 2017, a las 20 hs en calle Carretera La Cruz, casa Nº 4, Barrio Nuevo, de la ciudad de Concordia a fin de tratar el siguiente orden de día:

Punto Nº 1 - Lectura y aprobación del acta anterior

Punto Nº 2 - Reforma del Art. Nº 12 del estatuto

Punto Nº 3 - Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de asamblea juntamente con el presidente y secretario

Norma I. Decastelli, presidente; **Avelina D. Oviedo**, secretaria.

Art. 32: el quórum para cualquier tipo de asamblea será la mitad mas uno de los miembros con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los miembros presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de la comisión directiva y de fiscalización.

Las resoluciones de las asambleas se adoptan por mayoría de la mitad más uno de los miembros presentes, salvo en lo que el presente estatuto fije una mayoría superior, ninguna asamblea sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

F.C.S. 502-00013099 1 v./29.3.17

— — —

ASOCIACION COMEDOR COMUNITARIO GURISITO
Convocatoria

Convóquese a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 18 de abril de 2017, a las 20 hs en calle La Pampa Nº 1788, de la ciudad de Concordia a fin de tratar el siguiente orden de día:

Punto Nº 1 - Lectura y aprobación del acta anterior

Punto Nº 2 - Reforma del Art. Nº 12 del estatuto

Punto Nº 3 - Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de asamblea juntamente con el presidente y secretario

Elida M.E. Duarte, presidente; **Alejandra R. Duarte,** secretaria.

Art. 32: el quórum para cualquier tipo de asamblea será la mitad mas uno de los miembros con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los miembros presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de la comisión directiva y de fiscalización.

Las resoluciones de las asambleas se adoptan por mayoría de la mitad más uno de los miembros presentes, salvo en lo que el presente estatuto fije una mayoría superior, ninguna asamblea sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

F.C.S. 502-00013100 1 v./29.3.17

— — —

ASOCIACION COMEDOR COMUNITARIO LAS COLINAS
Convocatoria

Convóquese a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 18 de abril de 2017, a las 20 hs en calle Ricardo Rojas Nº 1654, de la ciudad de Concordia a fin de tratar el siguiente orden de día:

Punto Nº 1 - Lectura y aprobación del acta anterior

Punto Nº 2 - Reforma del Art. Nº 12 del estatuto

Punto Nº 3 - Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de asamblea juntamente con el presidente y secretario

María del Rosario Fernández, presidente; **Alba M. Flores**, secretaria.

Art. 32: el quórum para cualquier tipo de asamblea será la mitad mas uno de los miembros con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los miembros presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de la comisión directiva y de fiscalización.

Las resoluciones de las asambleas se adoptan por mayoría de la mitad más uno de los miembros presentes, salvo en lo que el presente estatuto fije una mayoría superior, ninguna asamblea sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

F.C.S. 502-00013101 1 v./29.3.17

— — —

ASOCIACION COMEDOR COMUNITARIO 1º LOS GURISES
Convocatoria

Convóquese a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 18 de abril de 2017, a las 20 hs en calle Laprida Nº 2335, de la ciudad de Concordia a fin de tratar el siguiente orden de día:

Punto Nº 1 - Lectura y aprobación del acta anterior

Punto Nº 2 - Reforma del Art. Nº 12 del estatuto

Punto Nº 3 - Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de asamblea juntamente con el presidente y secretario

Marta O. Fernández, presidente; **Verónica B. Fernández,** secretaria.

Art. 32: el quórum para cualquier tipo de asamblea será la mitad más uno de los miembros con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los miembros presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de la comisión directiva y de fiscalización.

Las resoluciones de las asambleas se adoptan por mayoría de la mitad mas uno de los miembros presentes, salvo en lo que el presente estatuto fije una mayoría superior, ninguna asamblea sea cual fuere el numero de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

F.C.S. 502-00013102 1 v./29.3.17

— — —

ASOCIACION COMEDOR COMUNITARIO EL CHORRO
Convocatoria

Convóquese a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 18 de abril de 2017, a las 20 hs en calle San Martín y Federación, de la ciudad de

Concordia a fin de tratar el siguiente orden de día:

Punto Nº 1 - Lectura y aprobación del acta anterior

Punto Nº 2 - Reforma del Art. Nº 12 del estatuto

Punto Nº 3 - Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de asamblea juntamente con el presidente y secretario

Leandro J. Verón, presidente; **Héctor A. Videla,** secretario.

Art. 32: el quórum para cualquier tipo de asamblea será la mitad mas uno de los miembros con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea poda sesionar válidamente treinta minutos después con los miembros presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de la comisión directiva y de fiscalización.

Las resoluciones de las asambleas se adoptan por mayoría de la mitad más uno de los miembros presentes, salvo en lo que el presente estatuto fije una mayoría superior, ninguna asamblea sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

F.C.S. 502-00013103 1 v./29.3.17

— — —

FEDERACION

ASOCIACION DE CITRICULTORES VILLA DEL ROSARIO
Convocatoria Asamblea General Ordinarias

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 26 de nuestros estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de abril de 2017 a las 20,00 hora en la sede de la Asociación de Citricultores Villa del Rosario, sito en calle Av. Presbitero Emilio Abecia s/n de la localidad de Villa del Rosario, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Constitución de la asamblea elección de dos socios para que labren y suscriban el acta, juntamente con el presidente y secretario.

2 - Lectura del acta de la asamblea anterior.

3 - Consideración de la memoria, estados contables e informe de los señores revisores de cuentas, correspondiente al treinta y seis (36) ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 2016.

4 - Elección de tres asociados para constituir la mesa escrutadora.

5 - Consideración sobre el aumento de la cuota social.

6 - Elección de los miembros que reemplazarán a los que cesan en sus funciones, de acuerdo con el Art. 7 de nuestros estatutos.

Villa del Rosario, marzo de 2017 – Ariel M. Panozzo G., presidente; Andrés Panozzo Zenere, secretario.

La Asamblea se celebrará en el día, hora y lugar fijados siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de asociados. Transcurrida una hora de la fijada para la asamblea sin conseguir quórum, ella se celebrará y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

F.C.S. 502-00013106 1 v./29.3.17

— — —

GUALEGUAY

UNIDAD CORONARIA MOVIL Y DE CUIDADOS INTENSIVOS DE GUALEGUAY
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de abril de 2017 a las diecinueve horas, en sede administrativa, sito en San Antonio N° 28, 1° piso, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Consideración de la memorias, balances, inventario y cuentas de gastos e inversiones y del dictamen del órgano de fiscalización correspondiente ejercicio N° 26 al 31 de marzo de 2012, ejercicio N° 27 al 31 de marzo de 2013, ejercicio N° 28 al 31 de marzo de 2014, ejercicio N° 29 al 31 de marzo de 2015, y ejercicio N° 30 al 31 de marzo de 2016. Se expondrán los motivos de la demoras generadas.

2 - Informe sobre el servicio y actualidad de la unidad móvil.

3 - Aprobación de lo actuado por la comisión directiva.

4 - Renovación total de los miembros de la comisión directiva y del órgano de fiscalización por lo dispuesto por los estatutos.-

5 - Designación de dos asambleístas para firmar el acta.-

Gualeguay, 20 de marzo de 2017 – **Jorge D. Badaracco,** presidente; **Ricardo R. Alesandri,** secretario.

NOTA: La Asamblea se considerará en quórum con la mitad mas uno de los socios presentes, de no haberlo, quedará constituida a la hora siguiente con los socios presentes.

F.C.S. 502-00013104 3 v./31.3.17

— — —

GUALEGUAYCHU

CONSORCIO CAMINERO URDINARRAIN
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Cumpliendo con lo establecido en el articulo 22° inciso c) del estatuto social, la comisión directiva del Consorcio Caminero Urdinarrain Asociación Civil, tiene el grato deber de convocar a todos los asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día viernes 28 de abril de 2017 a las 21,00 horas, en la sede social de la institución sita en calle Esteban Podesta N° 257 de la ciudad de Urdinarrain, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.

2 - Consideración de la memoria, balance general, cuadro de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas y anexos, e informe de la comisión revisora de cuentas, del ejercicio económico Nº 15, cerrado el 31/12/2016.

3 - Elección de los cargos de vice-presidente, tesorero, 1º vocal titular, 2° vocal titular, 1º vocal suplente y 2° vocal suplente de la comisión directiva.

4 - Tratamiento del valor de la cuota social.

Alberto J. Ledri, presidente; **Horacio J. Krause**, secretario.

NOTA: Articulo 35º del estatuto social: Las asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora mas tarde de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.

F.C.S. 502-00013105 1 v./29.3.17

— — —

LA PAZ

SOCIEDAD RURAL DE LA PAZ
Convocatoria

La Sociedad Rural de La Paz, llama a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 2017 a las 19.00 hs., en el predio de Ruta Nacional 12 Km. 602,5 para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura del acta anterior.

2 - Designación de dos señores socios presentes para que juntamente con los señores presidente y secretario, suscriban el acta a realizarse.

3 - Aprobación de memoria y balance correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2016.

4 - Renovación total de la comisión directiva por mandato vencido.

La Paz, 21 de marzo de 2017 – **Inés García**, presidente; **Eduardo E. Soloaga**, secretario.

F.C.S. 502-00013064 1 v./29.3.17

NOGOYA

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE ARANGUREN
Convocatoria

El directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal del Municipio de Aranguren, en cumplimiento de las disposiciones legales estatutarias vigentes, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de abril del año dos mil diecisiete, a las 20,00 hs. en su sede, en calle Mantaras N° 575, de Aranguren, para tratar el siguiente, orden del día:

1 - Designar a dos asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.-

2 - Lectura y consideración de memoria y balance general, estado demostrativo de las cuentas de perdidas y excedentes, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 01/01/16 y el 31/12/16 e informe del señor contador-

9 - Renovación parcial del directorio en los cargos de vicepresidente, pro-secretario, tesorero, 1er vocal titular y 2° vocal suplente.-

La asamblea se celebrara en día, hora y lugar fijados, siempre que

se encuentre presente la mitad mas uno del numero total de afiliados.- En su caso se celebrará con los presentes si transcurrida media hora después de la fijada, no se lograse el numero necesario de afiliados siendo válidas todas sus decisiones.

Jorge L. Cardenal, presidente; **Jorgelina O. Schreiner,** secretaria.

F.C.S. 502-00013067 1 v./29.3.17

— — —

R. DEL TALA

SOCIEDAD DAMAS DE BENEFICENCIA HOGAR DE ANCIANOS "DR. B. VASALLO Y E.Q. DE VASALLO"
Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria

La Sociedad Damas de Beneficencia convoca a los asociados a Asamblea Anual Ordinaria a realizarse Viernes 28 de abril de 2017 en el Hogar de Ancianos "Dr. Bartolomé Vasallo y Edelmira Quintana de Vasallo" sito en calle 1° de Mayo y Colón de Rosario del Tala, a las 17 horas para considerar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

2 - Lectura, consideración y aprobación del balance general, cuadro de resultados del ejercicio económico del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2016.

3 - Informe de la comisión revisora de cuentas por el mismo ejercicio.

4 - Lectura de la memoria correspondiente al Año 2016

5 - Renovación integrantes comisión Sociedad Damas de Beneficencia.

6 - Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea. La asamblea se ajustará al orden del día.

R. del Tala, abril de 2017 - **Graciela Ponce de Kamerman**, presidente; **Nelida Loizate de Simón**, secretaria.

NOTA: De acuerdo al Art. 31 del estatuto en vigor la asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios y una hora después de la indicada para su realización con cualquier número de socios.

F.C.S. 502-00013107 3 v./31.3.17

CITACIONES

ANTERIORES

PARANA

a herederos o sucesores de GABRIELA RAQUEL RODRIGUEZ

El Sr. Presidente del Consejo General de

Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicada la presente a herederos y acreedores de la Sra. Gabriela Raquel Rodríguez, DNI N° 18.071.553, quien falleciera el día 5 de marzo de 2016, conforme a lo dispuesto en Expediente Grabado N° 1892403 - Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Paraná - Poder Judicial - Oficio N° 900/2016 autos Rodríguez Gabriela Raquel s/ Sucesorio ab intestato - Expte. 28833.

Paraná, 15 de marzo de 2017 – Humberto Javier José, secretario general CGE.

13409 5 v./29.3.17

— — —

a herederos o sucesores de ERNESTO JOSE BOSIO

El Sr. Presidente del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicada la presente a herederos y acreedores del Sr. Bosio Ernesto José, DNI N°28.351.677, quien falleciera en la ciudad de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, el día 27 de diciembre de 2016, conforme a lo dispuesto en Expediente N°16-1 - Grabado N° 1941413 - "Arias Claudia Gisela – Federal – Sol/ Pago haberes caidos de su extinto cónyuge Bosio Ernesto.

Paraná, 9 de marzo de 2017 – **Humberto Javier José**, secretario general CGE.

13410 5 v./29.3.17

— — —

a los causahabientes de TRAVERSO GUSTAVO JAVIER

La Jefatura de Policía, cita por el término de (05) cinco días hábiles a partir de la publicación de la presente, a los causahabientes del extinto: TRAVERSO GUSTAVO JAVIER - DNI N° 24.236.158, quien se desempeñaba con el cargo de Cabo Primero, bajo el ámbito de la Jefatura Departamental Uruguay, a quien se considere con derecho, para que comparezca a acreditar su vínculo con el causante o sus pretensiones con respecto a los haberes caídos.

Los interesados deberán presentarse en la División Finanzas de la Jefatura de Policía, cita en calle Córdoba N° 351, munidos de documentos personales y libreta de familia.

Rodrigo, Fernández, Of. Ayudante.

13415 5 v./3.4.17

— — —

a los causahabientes de PERTUS JULIO ENRIQUE

La Jefatura de Policía, cita por el término de (05) cinco días hábiles a partir de la publicación de la presente, a los causahabientes del extinto: PERTUS JULIO ENRIQUE - DNI N° 12.619.926, quien se desempeñaba con el cargo de Suboficial Principal, bajo el ámbito de la División Arquitectura - Dirección Logística, a quien se considere con derecho, para que comparezca a acreditar su vínculo con el causante o sus pretensiones con respecto a los haberes caídos.

Los interesados deberán presentarse en la División Finanzas de la Jefatura de Policía, sita en calle Córdoba N° 351, munidos de documentos personales y libreta de familia.

Rodrigo, Fernández, Of. Ayudante.

13416 5 v./3.4.17

— — —

a los causahabientes de TUDEICH MANUEL RAMON

La Jefatura de Policía, cita por el término de (05) cinco días hábiles a partir de la publicación de la presente, a los causahabientes del extinto TUDEICH MANUEL RAMON - DNI N° 13.497.839, quien se desempeñaba con el cargo de Agente, bajo el ámbito de la Dirección Logística - División Arquitectura, a quien se considere con derecho, para que comparezca a acreditar su vínculo con el causante o sus pretensiones con respecto a los haberes caídos.

Los interesados deberán presentarse en la División Finanzas de la Jefatura de Policía, sita en calle Córdoba N° 351, munidos de documentos personales y libreta de familia.

Rodrigo, Fernández, Of. Ayudante.

13418 5 v./3.4.17

— — —

C. DEL URUGUAY

a quienes se consideren con derecho sobre inmueble

A los efectos de cumplimentar recaudos de Perfeccionamiento de Título, el Municipio de Basavilbaso cita y emplaza por dos (2) veces, para que en el plazo de diez (10) días, las personas que se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación, concurran a acreditarlo en el trámite administrativo "Municipio de Basavilbaso: E/ Decreto N° 0881-17-D.E.M.B.- Promoviendo Trámite de Perfeccionamiento de Título de Inmueble (Expediente N°204.372/17 Fº 537 L.15)", a saber: Ubicación: Provincia de Entre Ríos - Depto. Uruguay - Distrito Genacito - Municipio de Basavilbaso - Planta Urbana - Grupo 60 - Manzana N°273 - Domicilio Parcelario calle: Cepeda y Larrea - Plano de Mensura N°66.991, Partida N° 72.728, con una superficie total de 10.000,00 m2 (diez mil metros cuadrados); dentro los siguientes límites y linderos a saber:

Noreste: Recta (1-2) S. 45°00' E. de 100,00 metros, lindando con calle Larrea; Sureste: Recta (2-3) S. 45°00' O. de 100,00 metros, lindando con calle Blanche; Suroeste: Recta (3-4) N. 45°00' O. de 100,00 metros, lindando con calle Moreno; Noroeste: Recta (4-1) N. 45°00' E. de 100,00 metros, lindando con calle Cepeda.

Basavilbaso, 10 de marzo de 2017.

Jésica V. Hamn, directora Asuntos Institucionales y Jurídicos.

F. 500-00006520 2 v./29.3.17

INTIMACION

ANTERIOR

PARANA

Sr. Sandro Ramón Soria, DNI N° 21.567.380, intimo a usted para que en un plazo perentorio e improrrogable de cinco (5) días, se reincorpore a prestar servicios en su puesto de trabajo o en su defecto manifieste su voluntad de renunciar mediante la presentación de un Telegrama Obrero al cargo que detenta en el Hospital "Enrique Fidanza" de Colonia Ensayo, Diamante, caso contrario se procederá a la sustanciación de un Sumario Administrativo en virtud de encontrase su conducta presuntamente incurso en lo prescripto por el Artículo 71° inciso b) de la Ley 9755 - Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia.

F. 500-00006514 3 v./29.3.17

RESOLUCION

NUEVA

PARANA

CAJA FORENSE DE ENTRE RIOS

RESOLUCION Nº 2741

Expte. Nº 2560

Paraná, 17 de febrero de 2017

VISTO

Lo dispuesto en el Art. 23º de la Ley 9005, orgánica de Caja Forense de Entre Ríos, y;

CONSIDERANDO

Que el 19 de Mayo de 2017 vencen los mandatos de las actuales autoridades del Consejo de Caja Forense de Entre Ríos;

Que en virtud de lo manifestado, es necesario llamar a elecciones para cubrir los cargos del Consejo, por el período 2017 – 2019;

Que a los fines reglamentarios, se aplicará la Resolución Nº 1660, a cuyos fines se dispondrá un cronograma electoral que forma parte de la presente Resolución como Anexo Nº1.

Por ello;

El Directorio de la Caja Forense de Entre Ríos

R E S U E L V E :

Art. 1º) Convocar a elecciones para el día Viernes 12 de Mayo de 2017, en el horario de 08:00 a 13:00 hs. en cada sección de Caja Forense de Entre Ríos y en los Dptos. donde existan Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a los afiliados de la misma, a elecciones para elegir los miembros del Consejo por el período 2017-2019.

Art. 2º) Aplicar las normas reglamentarias previstas en la Resolución Nº 1660;

Art. 3º) Facultar a las autoridades de cada Sección para que designen las autoridades receptoras de votos en cada jurisdicción, debiendo proveer los medios y el espacio físico para su funcionamiento y hacer saber a las mismas que toda cuestión suscitada durante el mismo, será resuelta por el Presidente, el Tesorero y el Secretario del Directorio, constituidos en Autoridad Electoral. Concluido el escrutinio, las autoridades de Mesa deberán confeccionar el Acta respectiva y remitirla a este Directorio.

Art. 4º) Aprobar el cronograma electoral que se adjunta como Anexo 1 y ordenar su difusión en cada Sección.

Art. 5º) Publicar por (3) días en el Boletín Oficial, comunicar, registrar y archivar.

Mario C. Bazzuri, presidente; **José C. Ferreira**, secretario.

ANEXO I
CRONOGRAMA ELECCIONES DE CONSEJEROS
*** PERIODO 2017/2019 ***

DÍA - FECHA – ACTIVIDAD - TEXTO QUE LO REGLAMENTA

Miércoles 29/03/2017 al viernes 31/03/2017 - Publicación del Cronograma de Elecciones en el Boletín Oficial (por 3 días) - Art. 9º Ley 9005

Viernes 31/03/2017 - Envío de los Padrones provisorios a las Secciones - Art. 3º Inc. e) Resol. 1660

Lunes 03/04/2017 al lunes 17/04/2017 - Exposición de Padrones y Plazos para realizar impugnaciones y reclamos por parte de los afiliados - Art. 3º Inc. e) Resol. 1660

Lunes 17/04/2017 - Fecha Límite para regularizar deudas - Art. 3º Inc. c) Resol. 1660.

Martes 18/04/2017 - Ultimo día para presentar listas (Hasta las 12 hs.) - Art. 4º Inc. a) Resol. 1660

Jueves 27/04/2017 -Fecha límite para resolver reclamos e impugnaciones - Art. 3º Inc. f) Resol. 1660

Martes 02/05/2017 - Fecha Límite para reemplazar a los candidatos impugnados - Art. 4º Inc. f) Resol. 1660

Martes 02/05/2017 - Fecha límite para Oficializar listas - Art. 4º Inc. g) Resol. 1660

Martes 02/05/2017 - Emisión de padrones definitivos por parte del Directorio - Art. 3º Inc. f) Resol. 1660

Miércoles 03/05/2017 - Fecha límite para enviar a las Secciones los padrones definitivos - Art. 4º Inc. g) Resol. 1660

Viernes 12/05/2017 - Acto Eleccionario - Art. 1º Resol. 2741

Sábado 13/05/2017 - Remisión de Actas, Padrones utilizados y votos emitidos al Directorio - Art. 9º Resol. 1660/01

F.C.S. 502-00013082 3 v./31.3.17

DESIGNACION DE GERENTE

NUEVAS

PARANA

D&C CONSTRUCCIONES SRL

En la reunión de socios celebrada el día 05 de octubre de 2016 se resolvió la designación de la nueva gerencia que ocuparan los cargos de manera indefinida y que se conformara del siguiente modo: Gerente: Luis Olimpio Dall'Ava.

En la misma reunión la autoridad designada aceptó expresamente ocupar el cargo, siendo que la misma persona designada quien venía ocupando el cargo de gerente.

Asimismo se ha resuelto la fijación de la sede social en calle Valentín Torra N° 5572, del Parque Industrial General Belgrano, de la ciudad de Paraná.

Registro Público de Comercio – DIPJ – Paraná, 24 de noviembre de 2016 – **Cristian Mathern**, abogado, inspector, DIPJ.

F.C.S. 502-00013079 1 v./29.3.17

— — —

CONCORDIA

P&G SRL

Por resolución del Sr. Director de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

En reunión de fecha 02 de enero de 2017, los socios de P & G SRL, con domicilio en la ciudad de Concordia, resuelven designar como gerente de dicha sociedad al Sr. JULIÁN PESSOLANI, DNI 24.218.469, y fijar el domicilio de la sede social en la localidad de Pedernal, a 300 metros al Norte de la Esc. Pcial. Nº 60, del Dpto. Concordia (ER).

Registro Público de Comercio – DIPJ – Paraná, 20 de marzo de 2017 – **José Carlos Luján**, director DIPJ.

F.C.S. 502-00013084 1 v./29.3.17

DESIGNACION DE DIRECTORIO

NUEVA

PARANA

EMPRESA HOTEL INTERNACIONAL SA (HISA)

Por resolución del Director de la Dirección de Inspección de Personas jurídicas, Dr. José Carlos Luján, se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos el siguiente edicto:

La integración del nuevo directorio de la Empresa Hotel Internacional SA (H.I.S.A.), con domicilio en 25 de Mayo Nº 255 de la ciudad de Paraná.

Por asamblea general ordinaria unánime, celebrada el día 18 de enero del corriente año, se designó el nuevo directorio de la Empresa H.I.S.A., por los próximos 2 (dos) ejercicios económicos.

El nuevo directorio en su primer reunión celebrada el día 20 de enero de 2017 y conforme a lo dispuesto por la asamblea general ordinaria del día 18 de enero de 2017, procedió a la distribución de los cargos respectivos a través del Acta N° 77 de Directorio, designándose: presidente: contador Guillermo Alberto DUBRA, DNI 13.575.920, vicepresidente: contador Juan Domingo ORABONA, DNI 14.307.550 director titular: doctor José Omar SPINELLI, MI 5.073.279, directores suplentes: doctor Tomas Germán PROSKE, DNI 25.835.121, señor Gabriel Fernando Ramón ABELENDO, DNI 17.487.508 y doctor Julio Lisandro RODRIGUEZ SIGNES, DNI 23.880.029; síndico titular: Guillermo Federico FORNARI, DNI 22.763.678 y síndico suplente: Luis María AVELLANEDA, MI 8.356.289.

Registro Público de Comercio – DIPJ – Paraná, 15 de marzo de 2017 – **Cristian Mathern**, abogado, inspector, DIPJ.

F.C.S. 502-00013078 1 v./29.3.17

MODIFICACION DE CONTRATO

NUEVA

PARANA

D&C CONSTRUCCIONES SRL

De conformidad a la reunión de socios de fecha 05 de octubre de 2016, se ha modificado el contrato social de conformidad a lo que seguidamente se expresa:

Modificación del contrato social en su Art. 9 el que se refiere a la administración y representación de la sociedad, el cual quedará redactado a partir de la resolución arribada del siguiente modo:

"ARTICULO NOVENO: ADMINISTRACION y REPRESENTACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado salvo acuerdo en contrario de los socios.

El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna,

con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos operaciones o negocios ajenos a la sociedad, prestaciones gratuitas o en favor de personal o terceros, salvo conformidad expresa de todos los socios".

Registro Público de Comercio – DIPJ – Paraná, 24 de noviembre de 2016 – **Cristian Mathern**, abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 502-00013080 1 v./29.3.17

CONTRATO

NUEVO

CONCORDIA

P&G SRL

Por resolución del Sr. Director de Inspección de Personas Jurídicas, publicar por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Socios: JUAN PESOLANI, DNI Nº 24.218.469, de 41 años de edad, argentino, comerciante, casado, domiciliado en 3 de febrero Nº 319 de la ciudad de Concordia, ESTEBAN LEANDRO GARAIS, DNI N° 26.061.961, 39 años de edad, de profesión comerciante, casado, domiciliado en Ruta 205 Km 54 s/n c. de Campo La Martona, Cañuelas, Buenos Aires.

Fecha de constitución: 02 de Enero de 2.017

Denominación: P & G S.R.L.

Duración: 10 años.-

Domicilio: En la jurisdicción de la localidad de Pedernal, Dpto. Concordia, E.Ríos.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar en el país o extranjero la siguiente actividad aserradero, aserrado de madera y afines, y fabricación de envases de madera.

Capital: es de pesos cien mil ($ 100.000), dividido en cien cuotas de mil (1.000) pesos cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera el Sr. Julián Pessolani, 50 cuotas y el Sr. Esteban Leandro Garais, 50 cuotas, el capital se integra en dinero efectivo, en este acto el 25%, por cada uno de los socios y el saldo en el plazo de dos años.

Dirección y administración: la sociedad será representada dirigida y administrada por un gerente quien actuará con amplitud de facultades previsto en el Art. 157 de la Ley de Sociedades Comerciales.-

Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Registro Público de Comercio – DIPJ – Paraná, 20 de marzo de 2017 – **José Carlos Luján**, director DIPJ.

F.C.S. 502-00013083 1 v./29.3.17

SUMARIO

DECRETOS
Año 2016
Gobernación

3253, 3254, 3255, 3256, 3257, 3258, 3259, 3260, 3261, 3262, 3270, 3271, 3274

Ministerio de Salud

2932, 2933, 2934, 2935, 2948, 2950, 2951, 2961, 2967

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 9 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.

Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

GUILLERMO LUIS ABASTO
Director

-

Dirección, Administración,
Talleres y Publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100
Telefax (0343) 4207805 - 4207926
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar
Suscri pciones y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805

IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la

IMPRENTA OFICIAL .

Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .

Email:
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de **"TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA"**, conforme lo dispuesto según Decreto Nº 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.